

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
12ª SESIÓN
(Matinal)

MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES

-A las 09:46 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 09:46 h, del martes 13 de diciembre de 2016, en el hemicycleo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, con la presencia de los señores congresistas Alberto Quintanilla, María Úrsula Letona Pereyra, Patricia Donayre Pasquel, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres Morales, Liliana Takayama Jiménez, Daniel Salaverry Villa, Gilbert Violeta López, Lourdes Alcorta y Gino Costa Santolalla; con la licencia de los señores congresistas Javier Velásquez Quesquén (por estar de viaje fuera de la capital), Luz Salgado Rubianes (por encontrarse fuera del país) y Marisol Espinoza (de viaje en el exterior), el quorum de la presente sesión es de nueve señores congresistas, con el quorum correspondiente se inicia la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo anual de sesiones 2016-2017.

Se somete a consideración de la comisión el Acta correspondiente a la décima primera sesión ordinaria de la comisión de fecha 6 de diciembre de 2016. Si no existen intervenciones, se procede a votar.

Los que están a favor del Acta del 6 de diciembre de último sirvanse levantar la mano. A favor Gilbert Violeta, Gino Costa, Alberto Quintanilla. Congresista Zeballos, estamos en votación del Acta. A favor, Vicente Zeballos. Congresista Letona. A favor congresista Letona.

Por favor, sirvanse levantar la mano los que están a favor del Acta: Patricia Donayre, Gilmer Trujillo, Miguel Ángel Torres, Liliana Takayama, Daniel Salaverry, Gino Costa, Galarreta (a quien le damos la bienvenida), Gilbert Violeta. Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se ha remitido a los despachos y se encuentra en sus carpetas los siguientes cuadros:

Cuadro de documentos recibidos del 2 al 7 de diciembre de 2016, donde podrán apreciar el resumen de los documentos ingresados en

dicho período. Pueden solicitar copia del documento de su interés a la secretaría técnica.

Cuadro de documentos emitidos del 2 al 7 de diciembre de 2016.

Damos cuenta de los documentos emitidos por la comisión durante el citado período, de acuerdo al cuadro adjunto.

Cuadro de decretos legislativos ingresados del 2 al 7 de diciembre de 2016. Entre el 2 y 7 diciembre ingresaron cinco decretos legislativos:

Decreto Legislativo 1250 que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.

Decreto Legislativo 1251, decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante asociaciones público-privadas y proyectos activos.

Decreto Legislativo 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Decreto Legislativo 1253, decreto legislativo que dicta medida para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana.

Decreto Legislativo 1254, decreto legislativo que autoriza la transferencia de programas sociales mediante decretos supremos.

Estos decretos supremos han pasado al Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo para su correspondiente evaluación, informe y consiguiente dictamen.

Cuadro de decretos supremos ingresados del 2 al 7 de diciembre de 2016.

En la última semana ingresaron cinco decretos supremos declarando o prorrogando el estado de emergencia en diversas provincias del país. Se trata de los decretos supremos 76, 78, 79, 80 y 81-2016-PCM. Estas normas pasan al equipo de asesoría de la comisión para su estudio y evaluación.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún señor congresista desea presentar un informe?

Se da la bienvenida al vicepresidente Mario José Canzio Álvarez.

También la bienvenida al congresista Zacarías Raymundo Lapa Inga.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas que deseen efectuar algún pedido se les concede el uso de la palabra.

Congresista Letona

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, buenos días.

Saludando a mis colegas, quería pedirle, por favor, tengamos una sesión extraordinaria. Como ustedes han podido ver, hay varios decretos legislativos que venimos analizando en el Grupo de Trabajo de Control Político y Control Constitucional, pues lo que necesitamos es que se pueda programar una sesión a fines del mes de enero, 31 de enero, para poder informar sobre estos decretos legislativos. El plazo del primer grupo vence el 8 de enero, así que, creo, esta fecha sería la adecuada.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo a lo solicitado por la congresista Úrsula Letona, estaríamos teniendo una sesión extraordinaria el martes 31 de enero, a las 9 y 29 de la mañana. 31 de enero, no de diciembre.

Congresista Letona, el congresista Quintanilla está solicitando si es que podría ser el 24 de enero.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— El plazo de las facultades delegadas vence el 8 de enero. Luego de eso, hasta el 8 van poder emitir decretos legislativos, y a palabras del propio premier el último tramo va a ser el más intenso.

Entonces, no creo que en dos semanas podamos... bien difícil que podamos hacerlo antes de fines de enero.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, someto a votación la fecha de 31 de enero.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ¿Y tiene que ser necesariamente martes?

El señor PRESIDENTE.— No necesariamente.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— De repente podemos hacerlo el 29.

El señor PRESIDENTE.— ¿El jueves?

La señora LETONA PEREYRA (FP).— El jueves.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a pedir que el equipo técnico evalúe las distintas fechas, y antes de terminar la sesión vamos a presentar para su votación correspondiente.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún pedido de algún señor congresista presente?

No habiendo más pedidos, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Informe del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos respecto del Decreto Legislativo 1247, decreto legislativo que modifica la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por la municipalidades en áreas de dominio público.

En el marco del ejercicio de la delegación de facultades legislativas otorgadas mediante la Ley 30506, el Poder Ejecutivo ha publicado el Decreto Legislativo 1247 que modifica el artículo 19 de la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público.

Cedemos la palabra a la congresista Úrsula Letona, coordinadora de dicho grupo de trabajo, con la finalidad de que dé una breve explicación de dicho informe.

Congresista Letona Pereyra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Miguel Ángel Torres.

Efectivamente, el Decreto Legislativo 1247 tiene por finalidad modificar la Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos que son autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.

La modificación del artículo 19 está referido exclusivamente a las redes de cableado aéreo, eliminándose el inciso b) del numeral 19.1, cuando se instalen nuevas redes que requieran la opinión previa y vinculante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como del Ositran. Lo que hace este decreto legislativo es eliminar esta opinión previa y vinculante de ambos, tanto del regulador como del ministerio competente, a efectos de... Según la exposición de motivos, existe una incompatibilidad de la disposición antes citada respecto a una norma especial aplicable al sector telecomunicaciones, que es la Ley 29022, la cual ya tiene un procedimiento administrativo único y simplificado para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones mediante la aprobación automática. Incluso está sujeto al control posterior vía fiscalización aleatoria.

Lo que ha buscado este decreto legislativo es que, teniendo una norma específica que establece un procedimiento simplificado, que incluye la fiscalización posterior, y una norma que requería la opinión vinculante, tanto del MTC como del regulador, han eliminado la norma que implicaba mayor control y se han ido por la norma de fiscalización posterior.

Este decreto legislativo ha sido emitido en el marco de la Ley Autoritativa 30506 y no trasgrede la Constitución Política del Perú, por lo cual este grupo de trabajo emite opinión favorable.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Cedemos la palabra a algún congresista que desee intervenir.

Se da la bienvenida a la congresista Lourdes Alcorta.

No habiendo solicitado ningún congresista el uso de la palabra, pasamos a la votación nominal.

Los que estén a favor sirvanse levantar la mano. A favor Quintanilla, Lapa, Letona, Donayre, Trujillo, Torres, Canzio, Takayama, Salaverry, Alcorta, Violeta, Costa y Zeballos. Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto, que es el Convenio n.º 12 sobre ratificación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech

por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, adoptado por el Consejo Mundial de la Organización Mundial del Comercio el 27 de noviembre de 2014 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y ratificado mediante Decreto Supremo 044-2016-RE.

Hemos recibido del Grupo de Trabajo encargado de efectuar el control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo el informe relativo al Convenio n.º 12.

Cedemos la palabra a la congresista Úrsula Letona para que se sirva sustentar el informe.

Congresista Letona Pereyra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, este Protocolo de Enmienda incorpora un anexo al Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio un acuerdo de facilitación del comercio, con 24 artículos, un preámbulo y un anexo.

La FC establece medidas para facilitar la fluidez en el tránsito de mercancías a través de la frontera, e incluye disposiciones orientadas a disminuir los costos comerciales de los operadores y agilizar el despacho y levante de mercancías.

Este Protocolo de Enmienda está comprendido por tres secciones:

La sección 1 que prevé disposiciones para agilizar el movimiento del despacho y levante de la mercancía, la importación y el tránsito, así como disposiciones sobre cooperación aduanera entre los países miembros.

La sección 2 referida a disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para países miembros que se encuentran en etapa de desarrollo, como es el caso del Perú, y para aquellos menos adelantados, de tal manera que puedan establecer en qué momento aplicarán apartados específicos de la FC, así como identifiquen aquellas disposiciones que serán aplicadas luego de recibir asistencia técnica, apoyo y la creación de capacidad.

Y la sección 3 que contiene disposiciones institucionales que establecen un comité permanente de facilitación del comercio en la OMC, y exigen que los miembros tengan un comité nacional para facilitar la coordinación interna y la aplicación.

Este Protocolo de Enmienda reúne los elementos formales exigidos por la Convención de Viena, en tanto ha sido celebrado por escrito entre los países dotados de subjetividad internacional, origina derechos y obligaciones jurídicas y se rige por las disposiciones del Derecho Internacional.

Este grupo de trabajo, luego de la evaluación, establece opinión favorable y acuerda remitir este informe a la comisión que usted preside, doctor Miguel Ángel Torres Morales.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

¿Algún congresista desea hacer el uso de palabra? Entonces, procedemos a votar la aprobación de los informes finales recaído

en el Convenio n.º 12 y del correspondiente dictamen con los aportes en la presente sesión.

Los que estén a favor sirvanse levantar la mano. A favor Quintanilla, Lapa, Zeballos, Letona, Donayre, Trujillo, Torres, Canzio, Takayama, Salaverry, Alcorta, Castro, María Bartra, Gilbert Violeta y Gino Costa. Ha sido aprobado por unanimidad.

(2)

Se da la bienvenida a los congresistas Rosa Bartra, Miguel Castro y Oracio Pacori.

El informe ha sido aprobado, entonces, por unanimidad, reitero. Pasamos al siguiente tema en agenda.

Informe del Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral a cargo de su coordinadora congresista Patricia Donayre Pasquel.

El proceso de reforma electoral constituye uno de los mayores desafíos para el Perú contemporáneo.

En la medida que el desarrollo de las instituciones económicas no ha ido aparejado de la consolidación de las instituciones políticas y democráticas, hemos podido apreciar que el marco constitucional de 1993 que ha generado bienestar y desarrollo económico en el país necesita después de casi un cuarto de siglo de vigencia mejoras a nivel de legislación electoral y de los partidos políticos para consolidar nuestra democracia.

La reforma electoral y política debe entenderse entonces como un proceso programático y basado en el diálogo y la generación de consensos, de manera que dé respuestas a las expectativas ciudadanas en esta materia.

Desde la Comisión de Constitución tenemos la convicción de enfrentar este desafío con todas las armas que la democracia nos otorga, para dejar a las siguientes generaciones el país democrático, libre y moderno por el que hoy trabajamos.

En ese sentido, quiero dejar en uso de la palabra a la señora congresista Patricia Donayre para que nos presente su informe 001-2016 relativo a una propuesta sobre reforma electoral.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Grupo de Trabajo de Reforma Electoral constituido en el seno de esta comisión ha realizado un arduo esfuerzo por tratar de cumplir con el plazo conferido. Y es bueno recalcar que, por el espíritu conciliador que siempre hemos tenido, hemos tratado de ser lo más amplios en cuanto al debate y al recojo de opiniones.

Hay rescatar la participación activa de los integrantes de la comisión que pertenecen y representan a los diferentes grupos parlamentarios, también a los asesores de los señores congresistas que han tenido reuniones paralelas a los propios congresistas para llegar a consensos previos, a los representantes de la sociedad civil que han estado participando de las sesiones de comisión y también de las audiencias

públicas, a los representantes de los partidos políticos. Creo que no hemos omitido la participación de ninguno.

Por lo tanto, este informe aprobado por unanimidad recoge el sentir de las diferentes agrupaciones políticas que han integrado el grupo de trabajo.

La finalidad de nuestro grupo es proponer a la Comisión de Constitución y Reglamento un anteproyecto de legislación electoral unificado que subsane las deficiencias, los vacíos y las contradicciones que se han identificado para evitar la dispersión normativa.

Como señalaba, en principio, se han desarrollado diferentes sesiones: ocho sesiones ordinarias, dos extraordinarias y una audiencia pública, en la que hemos contado con la participación del Jurado Nacional, de la ONPE, del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, reitero, los representantes de los partidos políticos, expertos de Transparencia, de Idea. También ha estado el doctor Fernando Tuesta, Juan de la Puente, Carlos Meléndez, Percy Medina. Reuniones de trabajo con asesores de los congresistas. Y lo que estamos presentando en este momento es la parte sustantiva que modifica la legislación electoral y la codifica.

Nuestra propuesta plantea un título preliminar. El Título Preliminar establece las definiciones y principios esenciales para el mejor entendimiento y la interpretación de las normas de este anteproyecto.

Es importante resaltar dos principios: el principio de lealtad constitucional y democrática; el principio de legitimidad democrática.

El objetivo de este Título Preliminar es garantizar que las organizaciones políticas que participen activamente en la vida política de la Nación respeten la Constitución, las leyes, los derechos fundamentales, la democracia representativa, la forma republicana de gobierno y la voluntad popular obtenida en las urnas.

El Título II sobre derechos y deberes del candidato. Este título contiene los deberes y derechos de los ciudadanos ya como candidatos de una organización política, partido político o movimiento. Regula los impedimentos para ser candidato, precisándose, además, según el tipo de proceso electoral en el que participen, ya sea este nacional, regional o local. Además, se prescribe lógicamente la obligación de suscribir la declaración jurada de vida con la información que debe ser verificada y verificable.

Creo que he omitido, presidente, el Título I, me he pasado al Título II.

Quisiera precisar que en el Título I están los derechos y deberes del ciudadano, que son los que precisan sus deberes y derechos políticos electorales, además el reconocimiento de la participación. Y esta es una atingencia o una precisión que ha incorporado el congresista Violeta, se reconoce la participación

de los ciudadanos que hayan nacido o resido en un lugar para postular a cargos de elección popular.

Se reconoce también, lo que no se hacía hasta el momento, un estipendio a los miembros de mesa, cuyo cargo es obligatorio e irrenunciable, y el incumplimiento de tal función es pasible de sanción económica.

En el Título III sobre derechos y deberes de las organizaciones políticas, se regulan los derechos y deberes del conjunto de ciudadanos políticamente organizados bajo la figura de una persona jurídica de derecho privado con finalidad pública. Y esto a partir de su inscripción en el ROF del Jurado Nacional de Elecciones. Se incorpora como novedad la cuota de pueblos originarios, que la congresista Rosa María Bartra planteara y que el congresista Edwin Vergara también lo planteara en la audiencia pública.

Asimismo, la cancelación de la inscripción de una organización política cuando se retire o cuando retire todas sus listas de candidatos del proceso electoral correspondiente.

En el Título IV sobre organismos electorales, se precisa que los organismos electorales tendrán funciones específicas y niveles de coordinación definidos como facilitadores y garantes del ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos, no solamente como meras instituciones organizadoras de procesos electorales.

Una de las funciones que se incorpora al Jurado Nacional de Elecciones es su deber de informar a la Unidad de Inteligencia Financiera —y esto a solicitud del congresista Lescano— sobre actividades sospechosas respecto al financiamiento de campañas.

En el Título IV continuamos precisando la necesidad de la inclusión de un representante del Jurado Nacional de Elecciones con formación jurídica, el mismo que debe cumplir con los requisitos que se exigen para postular como juez o fiscal, y que no esté ni haya estado afiliado a una organización política.

Asimismo, se ha cambiado la denominación de los órganos de primera instancia de justicia electoral de Jurado Electoral Especial a Jurado Electoral Descentralizado, resaltando así la autonomía e independencia que debe primar en ellos al ser considerados órganos jurisdiccionales.

En cuanto a la ONPE, se busca que cumpla con la propuesta de distribución de financiamiento público a los partidos políticos y alianzas de partidos que han sido beneficiadas con esta distribución.

Asimismo, se busca asegurar la integridad y la confiabilidad del padrón electoral a cargo del Reniec —y acá nos centramos en el tema preocupante de los votos golondrinos—, por lo que se establece que no se podrá tramitar cambios domiciliarios 240 días antes de las fechas de elecciones.

Hay propuestas adicionales pendientes de incorporar a las modificaciones de la parte sustantiva, entre ellos está el Proyecto de Ley 482 del congresista Mauricio Mulder, a quien se le ha pedido participar, si es que se nos concede la ampliación,

en una sesión del grupo de trabajo, pues está proponiendo una iniciativa para fortalecer a los partidos políticos, incorporando requisitos de permanencia como afiliados para ser candidatos a cargo de elección popular.

Es necesario también señalar que hay proyectos de reforma constitucional, como es el caso del Proyecto de Ley 122 del congresista Gilbert Violeta, que siendo una modificación tan importante recomendamos que sea debatido en el seno de esta Comisión de Constitución, como corresponde.

Pues bien, tenemos tareas pendientes, señor presidente, señores congresistas, que es la parte procesal electoral.

En esta segunda etapa, si nos conceden la ampliación, requerimos normar una ley procesal electoral que va a desarrollar los aspectos procedimentales de la norma sustantiva, por lo que necesitamos un plazo adicional de 120 días, en los que también vamos a citar, como se acordó en el grupo de trabajo, a los integrantes del sistema electoral.

Asimismo, se requiere una difusión de la norma mediante la consulta ciudadana para recoger los aportes correspondientes.

Los diversos proyectos de ley que nos fueron remitidos por la Comisión de Constitución para la evaluación del grupo de trabajo de estudio son propuestas netamente procesales, por lo que serían contempladas en esta segunda etapa.

En conclusión, hemos logrado culminar con éxito esta primera etapa presentando un proyecto de ley electoral en su parte sustantiva y quedando pendiente la redacción de normas adjetivas o procesales que exigen quizás una labor de mayor atención y discusión, por lo que le solicitamos a la Comisión de Constitución un plazo adicional de 120 días calendarios para continuar con la parte adjetiva y concluir con el anteproyecto de Ley Electoral que se nos ha encomendado.

Asimismo, solicitamos a ustedes tengan a bien aprobar el presente informe.

Gracias, señor presidente; gracias a los integrantes del grupo de trabajo, esta es una tarea que todavía tenemos que continuarla, tanto nosotros como integrantes del grupo como ustedes como integrantes de la Comisión de Constitución, que será la instancia en la que se revise nuestro trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Donayre.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidente.

Saludando a todos los miembros de la comisión.

Primero, felicitar el trabajo de la congresista Donayre y de los diferentes colegas que integran este grupo de trabajo.

Solo mencionar, creo que este trabajo resulta ser un tanto enciclopédico en la medida de que se está tratando de compilar y

sistematizar 17 leyes electorales y 14 reglamentos, que es lo que actualmente tenemos. Es, probablemente, esa dispersión electoral o esa dispersión legislativa lo que constituye la madre del cordero en muchos conflictos de los últimos procesos electorales. Creo que este es un trabajo que hay que seguir apoyando.

Se ha recibido opinión en el grupo de trabajo del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE, de diversas instituciones y personalidades, académicos, como lo ha referido la congresista Donayre, y solamente mencionar una cuestión final en el ánimo de unirme a la solicitud de ampliación del plazo para seguir trabajando en este grupo de trabajo.

Las reformas en materia electoral, presidente, ponen dos ámbitos necesarios de tratamiento: una de alcance estrictamente constitucional y otras de alcance estrictamente normativo.

El Jurado Nacional de Elecciones presentó un código electoral y un código procesal electoral que compilan mucha de esta legislación. Lo que se está haciendo es, se está avanzando progresivamente discutiendo capítulo por capítulo y recogiendo los diversos proyectos de ley; pero van a haber algunos proyectos de ley que no van a ser probablemente definidos propiamente en el grupo de trabajo, sino más bien analizados directamente en esta comisión. Sin embargo, vendrá probablemente desde el grupo de trabajo alguna recomendación referido a dichos proyectos de ley que tienen que ver con modificaciones de la estructura institucional del sistema electoral.

En consecuencia, si creo que debemos tener presente que las reformas que necesitamos hacer en materia electoral no solamente son de alcance normativo, no solo de alcance legislativo, sino algunas necesariamente de alcance constitucional. (3)

Este trabajo que se ha hecho yo creo que es muy significativo, porque además demuestra una cosa que -creo- hay que resaltar de cara a mucho lo que se dice en los medios. A mí me sorprende y me felicito y felicito al grupo de trabajo por el nivel de consenso y de armonía con el que se logra avanzar en el grupo de trabajo y cómo se puede en los diversos puntos, que probablemente en muchos casos podrían ser candentes, se resuelven con una facilidad y con una razonabilidad impresionante.

Creo que esa es una cosa que hay que felicitar y hay que agradecer en esa línea el trabajo de la congresista Donayre, como lo mencionaba.

Unirme a la solicitud de ampliación del plazo para el grupo de trabajo en relación a los 120 días.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Alcorta, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Yo me alegro mucho haber escuchado a un miembro del oficialismo tan cercano felicitar por el consenso que se ha llevado a cabo, como todas las cosas que se dan en consenso. Fuerza Popular lo que busca son consensos, no una mayoría aplastante, como se dice a cada rato. Se ha visto en el voto de confianza al Gabinete, en las facultades que le han entregado, en el Presupuesto, donde el señor Thorne ha salido a felicitar el consenso con el que se ha llevado el presupuesto, se le ha dado absolutamente todo. 82 votos veces hemos votado juntos en casi todo. Y, como dice el congresista Gilbert Violeta, el consenso que habido en el grupo de trabajo, a quien también aúno a la felicitación, que se ha llegado a un consenso. Eso es lo que corresponde hacer.

No dejemos que actores extraños se metan en la vida del Ejecutivo y el Legislativo tratando de manejarnos, confrontarnos, que nos es necesario. Cada uno camina por la vereda que le corresponde caminar, con las situaciones de mordida que nos permite la democracia en el debate.

Lo único que quiero es recomendar, en algunas reuniones he estado presente, al grupo de trabajo, primero, es tener la libertad de recoger todas las cosas y tener la objetividad qué cosa se recoge y qué cosa no se recoge también. Acá vienen actores ajenos que nos han llevado en el gobierno anterior, en la legislatura del Congreso anterior, a tomar decisiones que ha tenido como resultado un mamarracho de proyectos de ley, por la prepotencia, por la invasión de gentes externos al Congreso, queriendo pasar por encima del Congreso, ONG, que no son ninguna institución absoluta, que pueden contribuir, pueden proponer, pueden traer, pueden presentar proyectos. Lo que no pueden es invadirnos, imponernos y, aplastantemente, querer hacer lo que ellos quieren. Ellos no han sido elegidos para esto. Y la mejor forma de llevarnos, como estamos haciendo en este momento, es un consenso, sobre todo la libertad de poder trabajar una nueva reforma electoral, como se está llevando a cabo, pero con condiciones que también deben estar incluidas ahí.

Le recomendaría a la señora coordinadora del grupo de trabajo cosas, por ejemplo, que en el caso de la ONPE o del Jurado no puedan cambiar pues en una segunda vuelta la locación de los votantes, que de repente sacan un comunicado en *El Peruano* diciendo que los votantes de una determinada zona tienen que trasladarse todos ellos en peque peque a votar a otro sitio, ocho horas de viaje de ida y ocho horas de venida, exonerándolos de la multa de la votación por no ir. Eso no se puede prestar, no se puede llevar a cabo.

Especificar bien cosas, por ejemplo, el tema del voto golondrino, con claridad, me parece muy bien.

El tema, por ejemplo, en el caso de la intervención de los observadores extranjeros también hay que considerarlo. Los observadores vienen a observar, no pueden meter su cuchara y decir lo que mejor le parece en cualquier parte de la región. Tampoco se puede permitir eso. No tenemos por qué tener observadores, tenemos que ser capaces de llevar bien unas elecciones.

Y creo que hay una serie de cosas en el Jurado y en la ONPE que también tienen que respetar ellos como organismos neutrales y objetivos.

Establecer bien si bien si la Policía y Las Fuerzas Armadas van a tener el derecho a votar, como ya tienen la ley, pero le dan la orden de inamovilidad. Los ha zurcido y los ha tapado con una brocha para que no puedan votar. La libertad no se puede [...] de ninguna forma disfrazada. Y creo que el órgano electoral y la ONPE deben llevar limpiamente y en forma objetiva las elecciones. Esas cosas también hay que considerarlas.

Eso es todo, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alcorta.

Congresista Rosa María Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe.

Se da la bienvenida también a la congresista Karina Beteta.

Continúe, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Yo tengo que sumarme al reconocimiento que se está haciendo al trabajo que ha hecho, especialmente, la congresista Donayre. Ha sido un esfuerzo bastante grande, las sesiones han sido intensas, y es porque el tema es complejo, es arduo, y nuestra legislación electoral estaba o sigue, porque todavía no logramos hacer un cambio, completamente desordenada, no solo desordenada, sino además muy dispersa, lo que hace es que haya superposición, incluso contradicción, que tienen como consecuencia climas de desconcierto, de poca predictibilidad, y, a veces, que permiten el abuso de los entes electorales.

Por lo tanto, la necesidad de ordenar, de compilar, de sistematizar, era una urgencia que, creo, el grupo de trabajo asumió y, dada la complejidad de todo lo que hay que hacer, necesita una ampliación de plazo, definitivamente. Se ha concluido con una primera parte que, a pesar del esfuerzo que se ha hecho, todavía puede avanzar más y todavía necesita complementarse más, porque aún, a pesar del enorme esfuerzo que ha hecho toda la comisión, hay vacíos que deben ser complementados.

Por lo tanto, me sumo al pedido de la ampliación de plazo, todavía queda toda la parte procesal. De hecho, ahí tenemos un proyecto de ley de mi autoría que ordena y cambia el cronograma electoral, que es una necesidad urgente de cara al proceso electoral, que ya se viene.

Por lo tanto, creo en la necesidad de seguir sumando esfuerzos, de seguir aportando todos, en este esfuerzo por consensuar, poniendo al país y la solución de sus problemas por delante, al margen de cualquier diferencia ideológica o programática. Creo que eso se ha visto en este grupo de trabajo.

Por lo tanto, me sumo, presidente, al pedido de ampliación del plazo y, además, a la aprobación del informe que está presentando el grupo de trabajo.

Me pidió una interrupción la congresista Alcorta, que se la cedo ahora.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Una recomendación que quisiera hacer, lo que no podemos es enquistarnos y quedarnos atrapados en el tiempo de cosas que ya pasaron y sucedieron. El mundo ha cambiado completamente en la primavera árabe. El mundo ha cambiado o de repente nos están cambiando a nosotros, y estamos en una nueva etapa y una nueva era. La primavera árabe ha sido muy trascendente en el mundo el día de hoy. Lo que ha pasado en España, un año sin gobierno. El señor Rajoy no ha podido ser gobierno porque no tenía apoyo, un año, y España ha seguido avanzando con tranquilidad, con paso firme. El Brexit, en Londres, ha movido todo el sistema. El señor Renzi, en Italia, después de pensar que iba a ganar, ha sido todo cambiado. En Austria todo cambió. Chile tiene sus problemas internos también con esta alianza socialista, que también se ha derrumbado, han perdido todas las elecciones municipales en Chile, el partido más poderoso que hay en este momento en Chile. El señor Barack Obama se quedó sin presupuesto con el tema [...?]. Entonces, el señor Trump hoy día es presidente. La China está en todas partes.

El mundo ha cambiado y nosotros a veces seguimos con ideas trasnochadas, como el tema del voto preferencial, la obligación del voto. Todos los años o cada cinco años sacan algunas ONG el mismo proyecto de ley lo vuelven a traer. Ni siquiera son capaces de pasarle un plumero y sacudirlo para ver qué cosa pueden actualizar, porque está hasta con naftalina. Pero creo que tenemos que actualizarnos y vivir el mundo del día de hoy. El Perú también ha cambiado, todo cambia, y no podemos estar enquistados con propuestas trasnochadas, que ya fueron del pasado. Tenemos que mirar el futuro, modernizarnos. Y los entes, el Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, tampoco pueden emitir opiniones; pero creo sinceramente, por supuesto apoyando la ampliación del período, porque es importante hacerlo con tranquilidad, para hacerlo bien.

Pero sí recoger la modernidad del mundo. Todo lo que ha pasado en el mundo el día de hoy, lo que pasa en Europa hoy día es de terror, no solamente por el tema del Brexit, y en Londres que no saben cómo salir del tema. Todo el tema del Medio Oriente, todo el tema del terrorismo, nosotros muy lejos el día de hoy. Brasil está en una etapa terrible.

Entonces, no podemos estar con los mismos proyectos que cada cinco años se desempolvan para volverlos a presentar, porque ni siquiera se dan el trabajo de revisarlos.

Ese es mi aporte para la Mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alcorta.

Se da la bienvenida a la congresista Marisa Glave.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, presidente.

Solo para quienes no estamos bien informados con detalle del trabajo de la comisión.

Lo consultaba acá con el congresista Violeta, la metodología de trabajo es a partir de la propuesta hecha llegar por el Jurado Nacional de Elecciones en consulta con los organismos electorales, y a partir de ahí se va armando el nuevo Código Electoral? Esa es la primera pregunta. Y si no es así, ¿qué importancia se le está dando a la propuesta de los organismos electorales?

Y segundo, si está tomando en consideración las propuestas remitidas por Transparencia, y si sus integrantes han sido invitados a la comisión para escuchar las propuestas, porque ahí hay un conjunto de propuestas de reformas institucionales, y creo que son cuatro o cinco paquetes. Uno de esos paquetes está referido a reforma electoral, y quisiera saber si se están tomando en cuenta o se van a tomar en cuenta más adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Donayre, para que pueda absolver la inquietud del congresista Costa, por favor.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Responder, a través suyo, presidente, al congresista Costa y a todos los congresistas.

Decirles que el trabajo de este grupo recoge la opinión de todos los sectores, no solamente de uno. Todos han sido invitados, todos han sido escuchados. Usted puede pedir la transcripción de las actas de la sesión y la transcripción de las sesiones en sí, todos han participado. La congresista Lourdes Alcorta también es testigo de eso. Los partidos políticos también han sido invitados. Y es, finalmente, el grupo de trabajo conformado por los congresistas de los diferentes grupos parlamentarios el que toma la decisión final respecto al texto que se aprueba.

Así que, creo, hemos sido bastante amplios y democráticos, y el sentir de todos ha sido expresado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señor presidente, entiendo que este es un debate previo, este es un dictamen que concluye en pedir 120 días para ver la parte adjetiva y sustantiva de un proyecto de ley. En ese sentido, es un avance. Sin embargo, a partir de la intervención de algunos congresistas que han opinado sobre algunos temas importantes, y yo también quiero hacerlo.

En la propuesta, por ejemplo, de financiamiento de las campañas electorales y los partidos políticos creo que hay un exceso,

porque hasta la fecha el límite de los aportes individuales de personas jurídicas o naturales era hasta 60 UIT al año. Aquí están ampliando hasta 200 UIT, más o menos 800 000, estamos hablando más o menos de unos dos mil y pico de soles diarios, lo cual, en mi opinión, estaría supeditando o habiendo la posibilidad que la participación y la influencia política en las organizaciones y en las campañas sea a partir de los recursos económicos. Y creo que eso debilita la democracia y no la fortalece.

En segundo lugar, también plantean que pueda distribuirse con motivo de campaña objetos y bienes hasta el 1% de la UIT, casi 40 soles. Actualmente es el 0.5%. Me parece, incluso, 0.5 ya era un exceso, desde mi punto de vista, porque esto hace que en las campañas electorales practiquen el clientelaje. Y creo que esa es una cuestión contraria.

Sobre estos temas, creo que deberíamos ir más bien a una política de reducir los montos económicos de contribución de las personas naturales y jurídicas, porque esto estaría debilitando la democracia, en mi opinión, y en un país donde hay bastante desigualdad económica, estarían propiciando más bien el elitismo.

Ese es uno de los temas que yo quiero advertir y que serán materia de debate en su momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, le pedia la congresista Donayre una interrupción.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Disculpe congresista Lapa, quería responder, a través del presidente, al congresista Quintanilla.

Como usted sabe, esa es la aprobación del informe, el tema de fondo lo vamos a discutir acá en la comisión. Y reiterar que esto ha sido aprobado por unanimidad. Nos gustaría contar su participación también en el grupo de trabajo, cuando pueda, para poder escuchar sus interesantes ideas.

Gracias.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señor presidente.

Solamente para precisar, este trabajo que se ha presentado no es definitivo, eso va a ser materia de debate. Creo que es un trabajo que se ha avanzado. Más bien la comisión debe socializar esto a través de la página web, que todos los congresistas y toda la población deben hacer llegar sus sugerencias. Esto creo que está empezando recién.

Yo también soy de la posición que, para seguir trabajando, la coordinadora está solicitando 120 días para continuar con el trabajo. Creo que hay muchas cosas que hay que revisar acá.

En ese sentido, creo que es materia de debate por toda la población quiere participar en este trabajo.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se da la bienvenida al congresista Modesto Figueroa.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Muchas gracias, presidente. (4)

Yo tenía algunas dudas sobre el Capítulo Derechos y Deberes de los Candidatos, y en el punto de la propuesta que viene como artículo 9.º, que es la acción para la actividad y participación política. Y se está planteando que cualquier ciudadano o ciudadana que postule por una organización política, inmediatamente se vuelva afiliado a esa organización política.

Creo ahí, presidente, que en realidad se estaría de alguna manera violando el derecho de una persona de su libre afiliación a una organización política. Es decir, si la ley contempla y nosotros contemplamos la posibilidad que hayan un conjunto de personas que participen en los procesos electorales, ya sea como invitados, o por algún mecanismo de decisión por parte de la organización, pero reconociendo su autonomía. Imaginamos nosotros, por ejemplo, en el Frente Amplio tuvimos la posibilidad de conversar con dirigentes de Aidesep, los representantes de pueblos indígenas, no son representantes de nuestra organización política, pero nos parecía correcto que pudiesen ser candidatos como un mecanismo de decisión que tomamos nosotros, cualquier organización puede tomar su propia decisión.

Sin embargo, el definir que inmediatamente después de postular se le vuelve inmediata y lógicamente miembro de esa organización, creo que es algo que en realidad extralimita la capacidad de una organización política y de una misma ley. Creo que eso debiera seguir manteniéndose como un criterio de decisión individual y no debiera ser algo que se plantease de esa manera porque creo que ahí estaríamos alterando, señor presidente, una posibilidad.

Hay quienes creen que solamente los militantes y los afiliados pueden participar electoralmente, esa es la visión de esas organizaciones, pero no de todo el mundo. Hay algunas organizaciones y personas que creemos que sí hay posibilidad de invitar a la ciudadanía, dirigentes sociales, a líderes de distintos espacios, y no necesariamente eso los vuelve afiliados de la organización, y creo que no debiera ser obligatorio que sea así, más bien habría que entender y respetar la diversidad que tenemos ahora.

La congresista Lourdes Alcorta pidió una interrupción, espero que no sea contra el socialismo, pero podríamos entrar a otro debate.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ¡No, por Dios, no!

No hago más que coincidir con lo que acaba de exponer la congresista Maritza Glave. Totalmente de principio a fin, lo suscribo. Y saliendo de la broma, lo suscribo por qué, porque en el Congreso anterior y en el anterior 2006, y en el 2011, hubo propuestas tan drásticas, tan talibanas de que por ejemplo una lista era compuesta solamente, una lista cerrada, por los miembros del partido y nadie más y era la lista cerrada para la votación.

No solamente lista cerrada, sino que además en la lista cerrada el 20% de los primeros lugares eran puestos a dedo por el propio partido, pero además se prohibía a los invitados. O sea, ese ha sido el tema del debate en las elecciones anteriores. Había partidos de partidos que ya felizmente no existen, que no están, que han roto con todo, pero por eso creo que todo esto ha cambiado completamente, porque yo sí creo que una lista puede tener invitados, creo que una lista, no significa que los invitados sean parte de un partido, y porque a veces una lista de invitados también dista bastante de la lista con gente también, con personas que pueden participar y no necesita comulgar con todas las ideas.

Por lo tanto, me felicito. Al contrario, coincidido totalmente con la exposición.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alcorta.

Concluya.

La señora GLAVE REMY (FA).— Para terminar, presidente. A ver si es que también coincidido, otra coincidencia en este punto, no lo sé.

En el artículo 42.º, sobre la responsabilidad de la inscripción de listas, sugeriría a la comisión que ha pedido un tiempo adicional para terminar de revisar la propuesta, una cuestión de forma, sugeriría que la cuota de género sea la primera en que se coloca y no la cuota de joven, porque realmente somos el 50% de la población, disculparán, entonces yo pondría cuota de género, cuota de jóvenes, y cuota de pueblos originarios, o cuota de género o cuota de pueblos originarios y cuota de jóvenes, por un tema simbólico, me parece que es importante.

Y el segundo punto, es que creo que sería importante avanzar hacia el tema de alternancia, señor presidente. Porque parte de la responsabilidad de quienes hacen las listas, no solamente es que se cumpla la cuota sino que se logre colocar de manera proporcional, y es un pedido, el pedido de la alternancia en el proceso de democracia interna de las organizaciones políticas...

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE.— Segunda interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

En esto sí no vamos a coincidir, ni hablar, por qué, por una razón muy simple. Bueno, yo soy una persona principista, porque yo creo que los partidos tienen la obligación de llevar toda esa variedad de esa propuesta que usted acaba de mencionar. Me parece que por principio que los tiene que llevar. No creo que

tenga que haber una relación de cuotas de esto, cuotas de, porque no creo que sea así.

He dejado de pertenecer a un partido, llevar gente joven, llevar todo lo que tiene que llevar. Yo no creo que la condición de mujer nos dé el privilegio de una alternancia, parecido a la competencia. Mil veces prefiero la competencia, y mi resultado electoral me hace... Yo he estado en un partido, he militado, y me hace justamente hoy día tomar mi propia referencia, decir que por mis propios méritos, sin necesidad de esta situación de alternancia he podido lograr una muy buena votación. Creo que prefiero la competencia y la alternancia. Pero reitero, es obligación de los partidos llevar todas estas propuestas, más que llevarlas, como una obligación.

La señora GLAVE REMY (FA).— Sí, presidente. Para cerrar.

Simplemente creo que no se tratan de privilegios, creo que hay un tema que tiene que ver más bien por el contrario, con que las mujeres no tenemos privilegios y las cuotas tienen que ver precisamente por reconocer que existe un conjunto de población que no tiene la misma cuota de poder.

Yo coincidiría, señor presidente, soy la más votada de mi organización política y soy mujer, no necesito unas comillas "privilegio". Pero ese no es un tema, creo, en este debate. En este debate podemos tener un conjunto de mujeres que destacan, pero el tema de fondo y el por qué se pide la alternancia y por qué se pide la paridad tiene que ver con que hay un dato objetivo, y es que las mujeres tenemos distancias y brechas con los hombres que aún existen en el país, y por tanto se promueve y se plantea que las personas que no tienen las cuotas de poder equitativa a través de la ley poder participar de una manera que nos permita a nosotros tener al 50% de la población, porque somos, y en el Perú, entiendo, 54%, tener la posibilidad de estar reflejadas y nuestra mirada está reflejada formalmente dentro de las distintas instituciones que toman decisiones.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Glave.

Se da la bienvenida al congresista Yonhy Lescano.

Congresista, solamente para... A ver, por favor, eviten el diálogo.

Solamente para centrar un poquito en lo que estamos.

Primero, reconocer y felicitar la labor que ha hecho el grupo de trabajo, en especial la presidenta del grupo de trabajo, la congresista Donayre. Soy testigo fiel del empeño del compromiso que ha tenido en este trabajo, tal y cual lo ha propuesto la congresista Donayre, y esto es lo que quisiera que todos asimilemos, congresista Castro, es que el día de hoy se está entregando el informe en lo que se refiere a la parte sustantiva.

La ampliación se está pidiendo por la parte procesal, lo que quiere decir entonces, que si nosotros damos los 120 días de ampliación es para que vean la parte procesal, y que nosotros ya directamente, en base al excelente trabajo que han hecho los

congresistas que conforman el grupo de trabajo, empecemos a partir de marzo a discutir esta parte sustantiva.

Adicionalmente quiero pedirles encarecidamente una gran labor, a manera de tarea para estas semanas que hay receso dentro del Congreso, y es que cada uno de los congresistas converse con el congresista que ha participado dentro del grupo de trabajo, porque de acuerdo a la información que tengo acá, este informe tiene una aprobación por unanimidad en el grupo de trabajo.

Entonces, sería bueno que cada uno de los congresistas que veo que está ávido de participar y de recomendar ajustes al documento que evidentemente se pueden producir dentro de la comisión, conversen y discutan con los miembros que han participado en la comisión para que sepan exactamente las consideraciones que ha generado esta propuesta presentada por el grupo de trabajo.

Congresista Beteta, usted quería...

Okay. ¿Alguien más desea la palabra?

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, gracias.

Solamente una precisión. En realidad, en el grupo de trabajo se revisan normas de carácter adjetivo como sustantivo, es decir normas de carácter procedimental como normas sustantivas. No haría una precisión para efectos del acta esta diferenciación, y en todo caso dejaría que el grupo de trabajo avance con su informe, avance con la discusión de sus temas, y si es que todos los congresistas obviamente estamos invitados a ir al grupo de trabajo, presentar iniciativas legislativas en materia electoral, ya sea procesal o sustantivo y discutir en el seno de este grupo alguna reforma que se quiera plantear.

Solamente la precisión sería en el sentido de no hacer esta diferenciación. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La diferenciación se ha hecho en el sentido de que tenemos que ir avanzando.

Los 120 días que están pidiendo estamos calculando que llegaría hacia el mes de abril para ver la parte procedimental, lo que quiere decir que nosotros a partir del mes de marzo y atendiendo de que este es un tema prioritario tenemos que empezar a discutir acá dentro de la comisión la parte sustantiva.

Que pueden seguir viniendo modificaciones y después ir discutiendo dentro de esta comisión, yo creo que todos estamos de acuerdo. Lo que no quisiéramos es retroceder, porque en estas semanas lo que tenemos que hacer cada uno de los miembros de la comisión es revisar, conversar, debatir internamente en cada uno de los grupos parlamentarios este proyecto o esta propuesta que ha tenido el grupo de trabajo.

Entonces, congresista Violeta, yo lo invitaría a que pudiéramos consensuar, en el hecho de que los 120 días va a ser para la siguiente parte que ha mencionado la congresista Donayre, en el sentido de la parte procedimental.

Si se quiere alguna modificación respecto de la parte sustantiva que ha sido presentada, lo vamos a tener dentro del debate de la comisión.

¿Alguien más que desee participar?

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muy buenos días colegas. Yo soy miembro del grupo de trabajo, y estoy de acuerdo con lo que está planteando, pero permítanos presentar algunas modificaciones sobre la parte sustantiva, porque durante estos meses, en el receso parlamentario vamos a ir modificando algunas normas. Entonces, antes de que comience marzo, el grupo de trabajo puede hacer llegar lo que se ha avanzado, y en base a eso comienza el debate en el mes de marzo, de manera tal que no hay ningún atraso.

Pero sí permítanos la comisión hacer algunas modificaciones ya a la parte sustantiva también que se ha entregado un avance. Hay algunas cosas que hay que afinar. Entonces podemos afinar estos meses, enero, febrero, y en marzo lo entregamos para que la Comisión de Constitución comience a debatir.

El señor PRESIDENTE.— Si, en realidad son todos los grupos parlamentarios son libres de poder presentar todas las recomendaciones que deseen dentro de este tiempo. De hecho, ese es el objetivo, que lo revisen en esta semana que tenemos y que cada uno de los grupos parlamentarios pueda presentar las recomendaciones que correspondan y podamos debatirlo acá dentro de la Comisión de Constitución.

¿Alguna otra intervención?

Si es que no hay otra intervención, vamos a pasar a...

Disculpe, congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Sí, presidente. Habiendo escuchado a todos los congresistas, yo quisiera también recordar que en un principio ese grupo de trabajo estuvo compuesto solamente por tres integrantes: la congresista Marisol Espinoza, el congresista Violeta, y quien les habla. Por acuerdo de esta comisión se amplió a siete, para que todas las bancadas estén representadas, con lo cual no se puede decir que sea un informe impuesto, es un informe producto del consenso, y es más, es un informe aprobado por unanimidad, y ahora los integrantes de este grupo de trabajo tenemos que convertirnos en los embajadores ante nuestros propios grupos parlamentarios y exponerles lo que hemos aprobado y plantear las modificaciones que creemos necesarias que pueden hacer aún ya en el seno de la Comisión de Constitución en cuanto a la parte que ya hemos avanzado. Esto con el ánimo de poder tener una propuesta unificada a tiempo para los próximos comisionados electorales.

Agradezco a la comisión y a los integrantes del grupo de trabajo por la confianza, y pido por favor la aprobación del informe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Entonces recogiendo cada una de las participaciones, primero reiterar la felicitación a la presidenta del grupo de trabajo, la congresista Patricia Donayre, así como de cada uno de los miembros del grupo de trabajo, por el tiempo que han aplicado; así como también, aquellos congresistas que no siendo del grupo de trabajo se han dado tiempo para participar del mismo.

Bajo ese sentido le sometería a votación y si es que no tienen ningún inconveniente en bloque las siguientes decisiones:

Primero, aceptar y aprobar el informe presentado, con la precisión de que cualquiera de los miembros de la comisión puede presentar en las semanas siguientes, alguna precisión o algún alcance que permita nutrir la discusión que vamos a tener dentro de la comisión a partir del mes de marzo.

Asimismo...

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Si no sugerirle a aquellos que no son miembros de esa comisión, que tienen preocupaciones, que las han planteado acá, que puedan también acercarse y puedan exponer en la misma comisión las inquietudes que han manifestado el día de hoy acá también. Que no sea solamente en el mes de marzo, que nos estemos enterando las cosas.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. De hecho, ya habíamos conversado y habíamos dicho que se les solicitaba que coordinen con cada uno de los representantes de sus grupos parlamentarios para que sepan cuáles son las decisiones que han estado transmitiendo dentro de la comisión.

A ver, congresistas: Un segundito de atención para estar seguros de lo que se va a pasar a votación. (5)

Se está recibiendo, aprobando el informe, se está acordando que en las semanas siguientes vamos a recibir también los aportes que pudieran tener los distintos grupos parlamentarios como consecuencia de una revisión de trabajo que han estado realizando, se aprobaría otorgar 120 días para el desarrollo de la parte procesal correspondiente, y creo que eso son los acuerdos que tenemos que aprobar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, me permite.

Yo le pedí que se permita al grupo de trabajo, sobre esta parte que ya se está entregando, hacer algunas propuestas, modificatorias muy puntuales, lo cual no está en el acuerdo que se está tomando, creo la presidenta del grupo de trabajo también está de acuerdo.

Hay una cosa que se puede modificar, no necesariamente presentar las modificaciones de la misma Comisión de Constitución, sino discutir las y hacer llegar una propuesta en conjunto a través del grupo de trabajo.

Ese punto me parece sumamente importante para encontrar consensos en vacaciones. Porque para avanzar el trabajo.

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresistas.

Creo que no me he... Congresista Aicorta. Por favor, creo que no me he sabido expresar, porque no me, vamos a pensar que no me he sabido expresar.

Congresistas, tengo acá un informe en el cual está aprobado por unanimidad por sus miembros, es un informe que la presidenta de este grupo de trabajo, ha señalado que se refiere a parte adjetivas, sustantivas, perdón.

Y que más bien no han podido ver todavía la parte adjetiva, la parte procedimental. Está solicitando un plazo de 120 días adicionales. Para no retroceder, no podemos volver a mandar, en mi opinión, al grupo de trabajo este informe.

Lo que podemos hacer es, recibir este informe, aprobarlo, y además dejar abierta la puerta que durante todas estas semanas, previas a marzo que nos volvemos a reunir para debatirlo, recibamos de los distintos grupos parlamentarios cualquier comentario, cualquiera exactamente.

Acá en la comisión este tema, entiendo, por las firmas que veo de los congresistas. Veo de la congresista Patricia Donayre, Marisol Espinoza, Gilbert Violeta, Rosa María Bartra, Zacarías Lapa, Yonhy Lescano y Javier Velásquez Quesquén, entiendo que este informe ha sido aprobado.

Por eso les estoy comentando, y les estoy dando a manera de solución, y de puerta abierta, de que aprobemos el día de hoy este informe, que no retrocedemos al grupo de trabajo, pero que quede constancia que en estas semanas que van a venir antes del mes de marzo, la comisión va a recibir cualquier aporte, cualquier recomendación que los distintos grupos parlamentarios soliciten, para poder, no el mismo grupo, ya esto ha salido del grupo de trabajo y pasaría a la Comisión de Constitución.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Solo para que quede claro para todos.

Lo que se estaría haciendo, solamente aprobar 120 días, y decir que estamos recibiendo el informe, presidente, nada más. O sea, que quede claro que hay un informe por unanimidad que está recibiendo la comisión, porque si no, si vamos a votar, aprobar de algunos; por eso es la confusión.

Lo que se está diciendo es se ha entregado el informe, el informe ya está acá, es un informe que se ha entregado por unanimidad, se toma conocimiento del informe y se amplían los 120 días que están pidiendo para el trabajo de la comisión.

De esa manera creo que quedaría claro, que no necesariamente estamos, comillas, avalando o aprobando un informe que nos acaban de entregar, que se ha hecho con mucho esfuerzo, y creo que lo que están pidiendo básicamente es quede constancia que ya se entregó, que se cumplió con el trabajo, y que se está haciendo una entrega formal de ese informe a la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidente.

Hay que tener coherencia con lo que expresamos en esta sesión. Yo escucho que a los congresistas expresar felicitaciones por el esfuerzo de la congresista Donayre, respecto a este trabajo.

Lo que ella ha solicitado y eso lo pueden observar en el documento que obra en su carpeta, es que está pidiendo dos cosas: Primero, que se apruebe este informe que tiene el consolidado de la parte sustantiva, y además pide 120 días para tocar el tema de la parte adjetiva al tema procedimental.

Yo quisiera que nosotros, además de felicitar, resaltemos este esfuerzo del grupo de trabajo, en donde esta parte de informe presentado ha sido aprobado por unanimidad.

Entonces, yo quisiera exhortar a los colegas congresistas, que el tema que se ha solicitado es aprobar el informe presentado el día de hoy, y además el plazo ampliatorio para la otra parte del tema procedimental.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A ver un segundito. Solamente para reiterar y ahorita le doy la palabra a la congresista Alcorta.

Congresista Glave, para que me pueda escuchar.

El grupo de trabajo lo que ha planteado es que hay dos extremos: una parte sustantiva y otra parte adjetiva. Son dos grupos, dos cuerpos normativos.

El informe que han presentado el día de hoy con la firma unánime de los miembros del grupo de trabajo, se refiere a la parte sustantiva, respecto a esa parte sustantiva, lo que estamos haciendo es aceptar el informe, recibir el informe, y cualquier modificación, cualquier sugerencia, la pueden hacer llegar a la comisión. Ya el grupo de trabajo en ese extremo, ha acabado en la parte sustantiva.

Vana a pasar cualquier recomendación a la comisión, y vamos a empezar a debatirlo a partir de marzo. Que nosotros hayamos recibido el informe no quiere decir que esto nosotros ya hemos aprobado.

Lo que estamos precisando es que cualquier aporte que tengan no va a volver al grupo de trabajo. Va a venir la comisión porque vamos a empezar a debatirlo a partir del mes de marzo.

La ampliación que están solicitando de los 120 días es para la parte adjetiva, para la parte procesal.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Hay que hacer el esfuerzo y ratificar lo que se acaba de exponer acá. Esa es una mesa de trabajo donde ha habido representantes de cada partido, todos pueden ir a esa mesa de trabajo. Yo he ido dos o tres veces, o cuatro veces, y no soy ni miembro, ni asistente, ni accesitario ni nada; pero he contribuido, he ido cuando fue además transparencia. Todos pueden ir, lo que no podemos venir acá, a esta comisión, reciente a enterarnos cómo se ha trabajado, cómo se ha hecho.

Tampoco me parece, para eso tienen bancadas, para eso hay representantes de bancadas, para que en su reunión de bancadas puedan explicarles cómo se ha llevado a cabo el trabajo.

Este trabajo, esta propuesta que se ha llevado a cabo, ha sido aprobada por unanimidad, ha sido trabajado, debatido durante desde que estamos en el Congreso, han recibido a todas las personas que tenían que recibir, al Jurado, a la ONPE, a la Reniec, a Transparencia, han recibido a los partidos políticos, han recibido a todos los que tenían que recibir. Entonces, no hay una cosa que sea nueva acá.

Lo que se está haciendo es que este informe, este trabajo que se ha llevado desde el mes de agosto hasta a la fecha, ha sido aprobado por unanimidad por todos los representantes de este Congreso.

Y lo que se está pidiendo acá es, aprobar ese informe, que tampoco es un caso cerrado, y los 120 días, ya las propuestas, las circunstancias se van a presentar ya en la comisión, ya no en la mesa de trabajo; y es lo que se está aprobando el día de hoy.

Me pide una interrupción la congresista Glave.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Gracias, presidenta.

Lo que pasa es que hay una confusión, me da la impresión; porque yo lo escucho a usted y escucho a la congresista Alcorta y escucho al congresista Trujillo, y entiendo cosas diferentes.

La congresista Alcorta y el congresista Trujillo dicen que hay que aprobar el informe, y lo que usted está diciendo y yo entendí, y le entendí a la congresista Donayre, y es lo que dice el texto, no se tiene que aprobar el informe, se tiene que aceptar el informe, felicitar que se ha hecho el informe, que tiene unanimidad, que hay un trabajo, se acepta el informe; y el informe va a entrar a debate como usted ha dicho, en marzo.

Cuando se dice que se tiene que aprobar el informe, quiere decir que uno está votando ya por el contenido del informe, entonces, por eso es lo que estoy pidiendo una precisión.

La precisión es bien simple, presidente, la comisión ha hecho un buen trabajo, sabemos además que la congresista Donayre ha luchado contra viento y marea para que esta comisión pueda funcionar y trabajar. Creo que se está haciendo una felicitación colectiva, creo que es un avance importante, y lo que se hace es aceptar el informe, entender que a ese punto ya terminó el trabajo de la comisión, que tiene un informe por unanimidad, que se está entregando a todo el mundo, y que piden 120 días para la parte procedimental. Ese es el punto, presidente, nada más.

Para que quede claro qué cosa es lo que se está votando.

El señor PRESIDENTE.— continúa la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Antes darle la interrupción.

Para entendernos bien.

Si ha habido una mesa de trabajo donde han trabajado durante todas las semanas, donde han recibido a todos los organismos vinculados, al tema electoral, donde ha habido participación de todas las bancadas, donde todos los que no somos miembro de esa comisión hemos ido, bueno, yo he ido, y he estado ahí. Ha estado Transparencia, han estado todas las instituciones, ha sido aprobado por unanimidad, fue un debate. Lo que se está aprobando es el trabajo de esa comisión, y dice acá en el Informe 001-2016, dice en la recomendación: aprobar el presente informe, dice acá. Qué es lo que estamos aprobando, no significa que este todo el tema cerrado. Lo que se está pidiendo no solamente aprobar lo que se ha hecho hasta el día de hoy, más allá de las felicitaciones, porque han hecho un buen trabajo, sino además los 120 días

El tema es lo que viene después, ya todo lo que se presenten como propuestas, congresista Gino Costa, para que después no me esté preguntando, con toda cortesía le quiero explicar, y a la congresista Glave, es que todas las propuestas después van a venir a esta comisión, se pueden retomar nuevamente, se pueden revisar nuevamente, pero hay que atender el procedimiento que continua en la parte de acá.

Lamentablemente ya me pidió la interrupción Zacarías, y lo que dice acá, reglamento, pero para eso tienen ustedes congresistas en cada bancada, en cada comisión, para que reúna bancada y les expliquen cada uno lo que se está haciendo.

Lo que no pueden es venir acá recién a enterarse lo que está pasando, y a preguntar cómo se ha organizado esto, por Dios, cuando está presentando un informe de la comisión al final de la legislatura, no pueden preguntar cómo se ha llevado a cabo. Este se ha licitado a todo el mundo.

Para eso es su bancada, para que les cuente los informes, hagan sus pendientes, su hojita de pendientes, lleven en el bolsillo para que puedan preguntar lo que se está pidiendo, acá es aprobar esto de acá. Que dice acá: recomendación, aprobar, esto no es 120 días. Meridiana claridad. Propuestas pueden seguir viniendo.

Esto es todo, presidente. Me ha pedido una interrupción Zacarías.

El señor PRESIDENTE.— Le había dado la interrupción al congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Señor presidente, Yo creo que quede claro esto.

Esta comisión nos ha encargado a este grupo de trabajo hacer el anteproyecto de la Reforma Electoral.

Esta comisión, este grupo de trabajo ha cumplido el encargo de esta comisión, y con este informe nosotros estamos poniendo a esta comisión, solamente nosotros estamos solicitando que se acepte este informe, y luego pase a debate el anteproyecto. Entonces, eso es lo que se señala.

Ahora, señale un rato si este anteproyecto puede ser materia de ser debatido en esta comisión, todos los congresistas y todas las sociedades que quieren participar están en su derecho.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, por favor, si les pediría.

Presidente, al parecer algunos colegas congresistas no han entendido de lo que al principio usted ha señalado, obviamente algunos llegan tarde, entran, salen, entonces se pierden en el debate propio.

Sin embargo, el colega Lescano conoce perfectamente, porque ya sabe de la práctica parlamentaria. Lo que ha hecho en estos momentos la presidenta del grupo de trabajo, es traer a la comisión el informe que ya ha venido trabajando más de cuatro meses con todos los integrantes de dicho grupo de trabajo. Y es más, están las firmas que ha sido aprobado por unanimidad.

Entonces, lo que entendemos que este informe, ya ha sido debatido ampliamente en el grupo de trabajo, lamentablemente algunos colegas que quizás no han informado a su bancada, eso es ya la responsabilidad de cada grupo político, sin embargo, presidente, lo importante es que este informe no es de que ya estemos aprobando cada uno de los artículos de la modificatoria se va ver en materia electoral ni en reforma.

Lo único que está haciendo la coordinadora de ese trabajo, es haber traído a la comisión el informe hasta donde han avanzado, y como ya ella lo ha sustentado y ha explicado ampliamente, lo único que tenemos que hacer es aprobar este informe, concederle el plazo que ha pedido, los 120 días, y luego volverán nuevamente en un informe el trabajo que nuevamente va a continuar ese grupo, y posteriormente recién va a venir a esta comisión como insumo.

El trabajo que han hecho de meses de todos los integrantes de este grupo, nos va a servir fundamentalmente como insumos para que cuando ya en marzo, como lo ha anunciado el presidente de esta comisión, es de que vamos a empezar a debatir artículos por artículos el predictamen que se va a tener que recoger todas las opiniones de ese grupo de trabajo.

Entonces, presidente, creo no es necesario mayor debate en estos momentos, ya que en su momento valga la redundancia, tendremos la oportunidad todos los colegas congresistas que consideran pertinente hacer algunos aportes y modificaciones a nuestras normas electorales que se tengan que realizar, tendremos aquí en su momento. (6)

Pero yo más bien sugiero y pido que los demás colegas congresistas que están interesados en los aportes que consideran pertinentes, puedan asistir a este grupo de trabajo y así poder

traer los insumos necesarios cuando ya en realidad vayamos en esta misma comisión a tener que aprobar las reformas que se tiene que aprobar.

Presidente, en ese sentido creo yo pediría, porque hay otros temas también que ver, que se someta votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Antes de dar la palabra al congresista Lescano, al congresista Quintanilla, al congresista Castro, al congresista Canzio; y a efecto de ver si es que esas participaciones pueden quedar satisfechas en realidad. Le pido a la congresista Donayre, pidiéndole a cada uno de los congresistas que están dentro de la comisión, que por favor mantengan unos minutos de silencio para que explique la congresista Donayre, qué es lo que el grupo de trabajo está solicitando.

Parece que a mí no se me entiende.

Entonces, congresista Donayre, por favor le pido que precise, qué es lo que está solicitando.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Primero, presidente, quisiera, voy a tener que si retroceder un poquito para explicar la metodología que se ha aplicado en el grupo de trabajo.

Aparte de haber pasado por un periodo de recopilación de información con la presentación de los organismos electorales de los partidos políticos, de la sociedad civil, y de asesores expertos en la materia. El grupo después empezó a debatir el articulado que presentamos adjunto a este informe. Es un anteproyecto de ley electoral. Eso lo hemos aprobado en el grupo.

Entonces, lo que estamos pidiendo nosotros es que la comisión, primero, apruebe este informe, lo que no significa que ustedes están aprobando los artículos que nosotros si estamos recomendando que posteriormente se debata.

Y, segundo, la ampliación del plazo de trabajo para nuestro grupo, para continuar, dice el informe que tienen en sus manos, con la parte adjetiva y concluir con el anteproyecto de ley electoral.

El señor PRESIDENTE.— La verdad es que lo tengo clarísimo; sin perjuicio de eso, le concedo la palabra al congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Creo que hay que empezar porque creo que todos entendemos la palabra aprobar. Una vez aprobado una cosa, ya no hay discusión. Dentro del grupo de trabajo primero han discutido y han terminado aprobando. Un vez que han aprobado, ya no hay discusión en ese tema. Ese es el concepto.

Entonces, ahora vienen acá, presentan el informe, cómo podríamos aprobar una cosa sin discutir. No podemos aprobar.

Yo creo que el término correcto en todo caso es como dijo la congresista Glave, aceptar, porque incluso se está proponiendo

cuando vamos a iniciar el debate, el documento. Porque si nosotros aprobamos esto, nos estamos uniendo simplemente un parámetro en el cual nos estamos contradiciendo, como discutimos.

Ahora, la otra parte que yo entiendo, y me parece impertinente que en la comisión se pida para discutir el artículo de trabajo, y ya discutieron este tema, ya lo discutieron, ahora tienen que discutir esto y nada de esto. Yo lo creo que es así.

En ese sentido, como dice el presidente la comisión, se centra el grupo al menos plantea alguna observación a los artículos, primer tema discutido, y todos están de acuerdo a volver a discutir, porque no lo van a poder discutir por. Así que es una de acuerdo dentro del grupo de trabajo.

Y ese grupo de trabajo puede y tiene la oportunidad de volver a presentar un nuevo informe. Mientras no sea aprobado en la comisión.

O sea, creo que ese es claro, estar discutiendo. Dentro del grupo cualquiera puede plantear cualquier observación referido a los temas que están tratando.

Finalmente, sobre el tema de la comisión, yo creo sinceramente que no podríamos aprobar esto porque implicaría que estamos aprobando los artículos, pese a que sería de que no es así. Porque no podemos pues aprobar una cosa con el criterio de que se entiende, se sobre entiende, o que todavía se puede agregar cuando ya lo hemos aprobado.

Así que yo implicaría que entendamos bien los términos, entendamos con el verdadero concepto de los términos para poder resolver este asunto. Y yo propongo que se acepte el informe, porque además para terminar en el oficio del grupo de trabajo, lo único que se pide es ponerlo en agenda y permitir que se sustente el informe.

Ya se sustentó, se aceptó, ahora empieza la oportunidad de discusión en la comisión para poder aprobarlo.

Gracias, una interrupción antes que termine.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

A ver cómo hacer para entendernos en lo que son mesas de trabajo, comisiones, subcomisiones, mesa de seguimiento donde estamos representados todos.

Porque me da la impresión que el representante del Frente Amplio, lo están quitando la alfombra, están quitando el piso. Porque él ha estado ahí. Él ha aprobado. Es como en el Pleno, cuando una votación pasa en una comisión por unanimidad, en el Pleno poco debate o nada porque si ya ha sido aprobado, se pasa a la segunda votación inmediatamente, por unanimidad.

Somos siete en esta comisión, si todos han aprobado por humanidad, lo único que acá también se apruebe, porque uno está representado, pero es responsabilidad de cada miembro de su

bancada representada, no le ha explicado a su grupo, es otro problema.

Pero para que sepan todos, no hay nada que se va aprobar al final, sino pasa por el Pleno, porque finalmente el Pleno, el colegiado completo, es el que puede desaprobar todo lo que se puede estar aprobando en esta momento acá.

En el Pleno viene el gran debate, pero para llegar al pleno se debate en una mesa de trabajo, pasa a la comisión después, pero si hacemos comisiones de trabajo, no son para descalificarlas, sobre todo si hay una votación unánime para ese trabajo, lo que corresponde es aprobarlo. Y vendrá acá a la comisión y se debatirá y luego ira al Pleno, y se puede desarmar todo lo que se ha aprobado.

Lo que no se puede es aguantar el trabajo o enterarse recién hoy día lo que está pasando.

Las cosas no son de esa manera, lo que ha pedido la mesa de trabajo es, aprobar como lo dice acá, el trabajo que son de 220 días, cualquier propuesta que puede ir, puede incluirse, puede modificarse. Así de simple.

Pero no podemos descalificar a una comisión de trabajo que estamos felicitando, con todos los miembros presentes firmados, porque si yo soy de una posición contraria, estoy descalificando a mi representante en esta comisión de trabajo.

A mí me sorprende que el representante ha estado en la comisión de trabajo del Frente Amplio, hoy día no quiere aprobarlo porque de repente no están informados, pero ya son problema de nosotros, es problema de su propia bancada.

Ya pues acá hay cosa hay que saberlas entender, no hay nada, finalmente, totalmente dicho, la votación, el gran debate vendrá en el Pleno, con todo lo que se vaya avanzando. Lo que no podemos hacer es retroceder y retrotraer lo que ya se vio.

Nada más presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, en este tipo de informes parciales, cuando se pide la ampliación, lo único que se aprueba es la ampliación, estrictamente hablando, no se puede poner, oiga, usted no puede revisar el trabajo que ha entregado. No se puede hacer eso, presidente, porque esto es una ley electoral única...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, disculpa que lo interrumpa.

He hecho la consulta a la Oficialía Mayor y se ha establecido que si se puede establecer que estemos aprobando este informe, a efectos de que se dediquen a la segunda parte que es la parte procesal.

Nosotros estamos incidiendo en esto por una razón muy sencilla, tenemos que terminar con la mala práctica, congresista Lescano, de que se elaboren informes, suscriban los informes, aprueban

los informes, y que después lleguen acá a decir, que no, tenemos que retroceder para volver a analizarlo.

Es por eso que tratando de ser lo más abierto el tema, vuelvo a insistir, y a ver si me pueden escuchar todos por favor.

Y les propongo lo siguiente...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo no he terminado, presidente. Déjeme terminar.

El señor PRESIDENTE.— Solamente para poder encauzar la participación que está teniendo.

Yo lo que les estoy proponiendo es lo siguiente.

Aprobemos el informe del grupo de trabajo como un insumo que será evaluado por el Pleno de la comisión, sin perjuicio de recibir aportes de los diferentes grupos parlamentarios, y ampliar el plazo a 120 días calendario del grupo para la parte procesal.

Le parece si vuelvo a leer para las demás personas. Me queda claro que usted me ha escuchado, me preocupan los demás miembros.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo le entiendo completamente lo que usted está proponiendo, yo estoy de acuerdo en la primera parte, pero no nos puede usted poder decir, solamente en la parte procesal y no lo que se ha hecho, porque se puede hacer.

Yo no digo que se vaya a hacer todo de nuevo, pero hay precisiones que se puede hacer. Este es un cuerpo electoral único.

Entonces, para hacer la parte procesal puede ser que se quiera modificar uno de los artículos que se está entregando, nosotros aprobamos el informe de los 120 días, pero no nos ponga ese límite de solamente la parte procesal, porque hay cuestiones acá que se pueden mejorar.

Yo no sé por qué tanto problema si todos hemos firmado, ayudarlo y colaborando con el trabajo de la congresista Donayre. Saque eso de la parte procesal, y estamos dispuestos aprobarlo, señor presidente, no vamos a remover todo. Pero podemos hacer algunas precisiones, pero mejorar el texto. Eso nos está limitando.

Yo no sé porque nos están limitando. Entonces, yo le pido eso 120 días para completar el trabajo, señor presidente, y con eso votamos incluso aprobando el informe. No hay ningún inconveniente.

Estamos dispuestos como sabe la congresista Donayre, a colaborar permanentemente con el grupo de trabajo.

Congresista Alcorta me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Pero justamente por todo lo que está diciendo una persona con tanta experiencia en el Parlamento tiene razón, acaso a la hora de aprobar acá pueden aparecer de

acá más otras alternativas, otras propuestas, no se cierra el tema acá.

El debate final se dan en el Hemiciclo, en el Pleno con todo el Congreso, con todo eso, en pleno Pleno, en el pleno de debate que se puede aprobar, se puede desaprobar inclusive, se puede modificar, señor Lescano, se puede inclusive modificar lo que se puede haber aprobado. O sea, para terminar, yo estoy en una interrupción.

Hay que entender una cosa, se puede aprobar una cosa acá, pueden aparecer muchas cosas en el camino y pueden modificarse, no se ha aprobado acá por circunstancias ajenas. No entiendo acaso acá es el debate, acaso esa es la ley mañana, sale publicada. No es así.

Este es una parte hayan aprobado todo ustedes por unanimidad, todos, se presentan como trabajo es la última legislatura porque el lunes acaba la legislatura, cada uno se va a su casa.

Van a seguir trabajando, que cosa he propuesto, aprobar este informe final, y aprobar los 120 días para que puedan volver a presentar de repente cosa que se han aprobado y después ya no están de acuerdo.

Y el debate final viene en el mero Pleno, Pleno, pleno, todos acá reunidos, se podrá debatir nuevamente el tema, nada está cerrado, mas hasta se puede modificar posteriormente. Por eso me sorprende la discusión que estamos llevando acabo acá.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para que concluya congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo por eso le digo, denos los 120 días que es normal, señor, si usted ve todos los antecedentes del Parlamento, le dan para todo el trabajo, no le pueden poner estancamientos ahí o digamos, una serie de limitaciones para hacer la labor que tiene que hacer un grupo de trabajo.

Eso nos limita porque hemos firmado los cinco, y podemos firmar el informe final también los cinco, pero con la libertad correspondiente.

Usted retire eso de la ley procesal y nosotros firmamos, porque creo que es lo normal para mejorar y traer por un consenso la ley electoral, señor presidente.

Con eso, nosotros estamos de acuerdo con votar a favor de este informe.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Disculpe la confusión, hace un rato pensé que había una presidente de facto. Creo que la confusión viene en lo siguiente, señor presidente.

Yo creo que las recomendaciones deberían decir lo siguiente: el presente grupo de trabajo recomienda por unanimidad lo siguiente: Primero, debemos aprobar, dar por recibido el presente informe, no vamos a entrar a debatir el articulado ni

el contenido. Si es que queremos aprobar el articulado y el contenido del anexo, abramos el debate, no tenemos ningún problema; pero aprobarlo sin debatir, no me parece conveniente.

Y es coherente dar por recibido y le podemos agregar que felicitamos a la comisiones, etcétera, y luego damos los 120 días que están pidiendo para ya en conjunto teniendo los dos insumos, este informe y el que van a elaborar después de 120 días, debatiremos abiertamente y aprobaremos lo conveniente en su momento.

El señor PRESIDENTE.— Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Presidente, lamentar que lleguemos a una situación por interpretaciones distintas y realmente que no nos conducen a nada.

Porque yo creo que todos estamos a favor de trabajar esta Ley Electoral Única como lo hemos venido haciendo, y siempre hemos actuado integrante en el grupo de trabajo acá, en armonía y por consenso, nada que esta aca ha sido impuesto, nada en absoluto.

Y en ese criterio de trabajar coordinadamente, yo les agradecería que aprobemos las recomendaciones que acá les pedimos, estamos diciendo: uno, aprobar el presente informe; lo que no significa, señores congresistas, miembros de la comisión de Constitución, que estén aprobando en el articulado ya, eso no significa. (7)

Segundo. Solicitar a la Comisión de Constitución y Reglamento la ampliación —y lo leo tal cual está— por 120 días calendario para continuar con la parte adjetiva y concluir con el anteproyecto de ley electoral. El anteproyecto de ley electoral es un todo.

Entonces, lo que el presidente si entiendo que necesita y lo que la comisión si necesita, es ir avanzando ya con lo que nosotros le hemos alcanzado. Las observaciones que puedan ir surgiendo en el grupo de trabajo o dentro de la comisión, se irán absolviendo acá en la comisión. En el grupo de trabajo también hay reconsideraciones que quizás podrán plantearse, pero hay que avanzar con la parte procesal.

Yo les ruego que así como hemos venido trabajando, sigámoslo haciendo. No pongamos obstáculos a nuestro propio trabajo, queridos compañeros, nosotros hemos trabajado juntos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Y para que quede en Actas, lo que vamos a someter a votación, y para la tranquilidad de todos, es lo siguiente:

Se somete a votación aprobar el informe del grupo de trabajo como un insumo que será evaluado por el pleno de la Comisión de Constitución y Reglamento, sin perjuicio de recibir aportes de los diferentes grupos parlamentarios, y ampliar el plazo por 120 días calendario del grupo de trabajo para continuar con la parte adjetiva y concluir con el anteproyecto de la Ley Electoral.

Los congresistas que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano.

Congresista Costa, congresista Quintanilla, congresista Lapa, congresista Letona, congresista Donayre, congresista Trujillo, congresista Torres, congresista Canzio, congresista Salaverry, congresista Alcorta, congresista Rosa María Bartra, congresista Vergara. ¿Congresista Lescano? Congresista Lescano, congresista Violeta.

Entonces, después de una larga charla, por unanimidad hemos...

Congresista Acuña, se le da la bienvenida, y también a Alberto...

Disculpe, congresista Alcorta, solamente para...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Estamos en votación.

El señor PRESIDENTE.— A eso me refiero, estamos cerrando la votación señalando que se ha aprobado por unanimidad lo que...

Solamente para que quede en Actas, ¿alguien que se abstenga?, ¿alguien que vote en contra?

Sin existir votos en contra, sin existir abstenciones, se ha aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto.

Sustentación del señor congresista Oracio Pacori Mamani del Proyecto de Ley 267, de su autoría, que propone la Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 50° de la norma fundamental para incorporar expresamente el reconocimiento de un Estado laico.

Continuando con la mecánica iniciada en sesiones anteriores, hemos invitado a autores de diversas iniciativas, que se encuentran en proceso de estudio en la comisión, con el objeto que puedan ampliar o fortalecer sus sustentos, y además recoger las opiniones de los demás señores congresistas, a fin de desarrollar el Proyecto de Ley 267 que plantea se dé una Ley de reforma constitucional a fin de que se considere al Estado como Estado laico y neutral en materia religiosa.

Entonces, cedemos la palabra al autor de la propuesta, el congresista Oracio Pacori Mamani.

El señor PACORI MAMANI (FA).— Señor presidente, por su intermedio, a todos los colegas congresistas muy buenos días.

Vamos a pasar a exponer el proyecto de ley que modifica el artículo 50° de la Constitución Política del Estado, que incorpora expresamente el reconocimiento del Estado laico.

Para empezar la exposición, hemos preparado algunas diapositivas para que nos puedan acompañar los colegas congresistas.

El presente proyecto de ley se presenta en aras de buscar la igualdad y respeto de todas las creencias religiosas, y asimismo buscar un trato sin discriminación de las prácticas religiosas.

¿De qué se trata nuestra iniciativa legislativa?

La modificación del artículo 50° de la Constitución, queremos reconocimiento expreso de un Estado laico. La redacción actual del artículo 50° de la Constitución Política del Estado manifiesta que, dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. Un siguiente párrafo, que manifiesta "el Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas".

Lo que nosotros proponemos, es una modificación que presenta una nueva redacción en el artículo 50°, que manifiesta que dentro de un régimen de independencia y autonomía el Estado se reconoce como Estado laico y actúa de forma neutral en materia religiosa. Un siguiente párrafo, que manifiesta que el Estado respeta todas las confesiones religiosas.

¿Por qué es importante esta iniciativa legislativa?

Primero, porque busca garantizar la plena vigencia de la igualdad y el respeto de todas las creencias religiosas.

Segundo, porque permite la implementación de políticas públicas que no se orienten por creencias o dogmas religiosos, siendo así una obligación de todas las entidades públicas del Estado desarrollar políticas con igualdad, sin brindar beneficio a ningún sector determinado.

Igualmente, en suma, un Estado laico es aquel en el que existe independencia y autonomía entre el Estado y las diferentes iglesias. El Estado laico neutral en materia religiosa no debe apoyar ni otorgar privilegios sin discriminar a cualquier otra u otra iglesia, o varias iglesias religiosas. En un Estado laico las creencias religiosas de las personas no deben influir sobre la política nacional.

Respecto al reconocimiento del Estado laico, tenemos experiencias en otros países que están siendo reconocidos dentro de su Constitución. En el caso de Colombia, el artículo 19° manifiesta que se garantiza la libertad de cultos, y manifiesta, dentro de ellos, que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Hay un párrafo que dice que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley. Con eso, la Constitución de Colombia establece el Estado laico.

De igual manera en Chile, la Constitución de Chile en el artículo 19° manifiesta que la Constitución asegura a todas las personas, en el inciso 6), la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres, al orden público.

Un párrafo que manifiesta que las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto, tendrán los derechos que se indican y reconocen en el artículo 19° de la Constitución de Chile, con esto, reconoce y establece también como... se reconoce como un Estado laico.

Asimismo, en Francia vemos que la laicidad es un principio fundador de la República Francesa y que está inscrito en el artículo 1° de su Constitución. La laicidad es un resultado de la separación entre el Estado y las religiones. El Estado es neutro desde un punto de vista religioso y se prohíbe cualquier injerencia en la vida de las distintas religiones presentes, en el caso de Francia.

La pertenencia a alguna religión de los funcionarios o de los usuarios, no puede interferir en el funcionamiento de los servicios públicos.

Si nos hacemos una interrogante: ¿Se puede afirmar que nuestro Estado es laico? En términos formales, podemos decir que aparentemente sí, pues como lo señala el artículo 50° de nuestra Constitución en su segundo párrafo, se pone de manifiesto que se respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas.

Sin embargo, si revisamos todo el contenido del artículo 50.°, establece un reconocimiento particular a la Iglesia Católica en tres aspectos: en materia histórica, cultural y moral.

Y si hacemos una revisión de los dos párrafos, podemos encontrar una contradicción, una contradicción donde se establece una moral estatal, la que debe regir es un estado de ética pública fundamentada en la vigencia y respeto de los derechos fundamentales.

Sin embargo, dentro del sector público existe una Dirección General de Justicia y Cultos en el Ministerio de Justicia, que tiene dos direcciones: la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, asimismo la Dirección de Asuntos Interconfesionales. Esto revela que hay un trato diferenciado entre las distintas iglesias, pero también respecto de quienes no tienen ninguna confesión religiosa o no se encuentran organizadas dentro de una iglesia.

Sin embargo, también podemos manifestar que hay un acuerdo entre el Perú y el Vaticano, suscrito en julio de 1980, según el Decreto Ley 23211, que se establecen diversos privilegios para la Iglesia Católica.

¿Cuáles son estos privilegios?

Primero, en el tema de la personería jurídica donde se le reconoce como derecho público.

Segundo, la continuación de las subvenciones para personas, obras y servicios de la Iglesia.

La continuación de las exoneraciones y beneficios tributarios para la Iglesia Católica.

La prestación de asistencia religiosa a los católicos en centros sanitarios y penitenciarios.

Enseñanzas del curso de Religión en los centros educativos.

Esto se ratifica a través del concordato. Este concordato contradice que el Perú sea un Estado laico.

Como bien ha referido Samuel Abad Yupanqui en uno de sus textos, y manifiesta que el concordato termina superponiéndose a la Constitución, estableciendo determinados privilegios a favor de una determinada confesión religiosa o que no resulten acordes con los principios que orienten un Estado laico.

Esto, ¿qué nos demuestra?

Si bien afirmamos el respeto a la libertad religiosa, por otro lado se ha venido asumiendo un compromiso con la Iglesia Católica, lo que trasgrede la laicidad del Estado, ya que muchas decisiones de políticas públicas podrían orientarse por creencias y dogmas religiosos católicos.

¿Cuáles son estos casos que tenemos?

Primero, el tema de los derechos sexuales reproductivos, la implementación del aborto terapéutico y, asimismo, el debate jurídico sobre la despenalización del aborto.

En conclusión, el reconocimiento expreso de un Estado laico garantiza que el Estado en sus diferentes sectores y niveles actúa con independencia y autonomía, adoptando normas y políticas públicas ajenas a cualquier creencia religiosa y, por tanto, el único objetivo de esta sería el bienestar general y todos los peruanos sin discriminación, y con respeto a los derechos humanos.

La iniciativa implica un beneficio, ya que evitaría el otorgamiento de subsidios y beneficios a cualquier confesión religiosa. De esto tenemos un ejemplo, por ejemplo, el caso de la Misa Te Deum, que es una manifestación propia de una fe a la que asisten las principales autoridades del Estado no en su calidad de fieles, sino como representantes de un Estado, que se supone laico.

La iniciativa, que estamos presentado, no supone promover cambios de forma como quitar estrofas al himno ni eliminar nombres, tanto de las calles y las plazas, así los tuviesen históricamente.

Lo concreto es que podemos guiarnos en un Estado laico orientado por los derechos de la libertad e igualdad.

Le podemos conceder la interrupción a la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, congresista.

Como comentario, más que nada, el primer paso, el primer punto a la Independencia del Perú, la primera declaración de la Independencia del Perú se celebra en la historia de la República con el Te Deum. La primera acción, la primera actividad de la Independencia del Perú es el Te Deum, y se ha conservado en toda la historia de la República hasta el día de hoy, entonces no entiendo por qué eliminarla, por qué sacarla.

Y segundo, hay otra religión también que hace todo un evento, donde los congresistas apenas sólo invitados y también hemos acudido. Creo que hay que tener también cierta presencia.

Efectivamente, es una propuesta, finalmente, pero que también hay que tener consideraciones históricas de lo que también estamos proponiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (FA).— Antes de continuar, para responder a la colega congresista, manifestarle que con la iniciativa legislativa no estamos poniendo en cuestión fundamental, digamos, la creencia y la práctica religiosa, que la podemos hacer, sino su condición de obligatoriedad de presentación.

Con eso, no queremos manifestar ningún tipo de criterio de diferencias o de trato discriminatorio a las demás creencias.

Asimismo, manifestar que ni las iglesias pueden intervenir en las decisiones estatales ni los Estados en los asuntos de las iglesias.

Creemos que las prácticas religiosas no pueden estar sujetas o pueden truncar la ejecución de iniciativas de políticas públicas que pueden tener cualquier trato discriminatorio, y asimismo garantizar que todas las religiones deben tener los mismos privilegios y los mismos derechos. Esa es la razón de esta iniciativa legislativa, señor presidente.

Y con eso concluimos esta exposición.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pacori. (8)

Solamente quiero hacer una pregunta, a efecto de que el equipo, que nos acompaña, el equipo técnico de Constitución, pueda avanzar con el dictamen.

De acuerdo a lo que estaba escuchando de la exposición, no solamente estaría solicitando una reforma constitucional, sino adicionalmente —y es importante saber si es que esta es la intención de su propuesta— la denuncia del concordato. ¿Es así?

El señor PACORI MAMANI (FA).— En el fondo pone en cuestión la denuncia del concordato donde se le da una serie de privilegios a la Iglesia Católica. De aprobarse la ley, nosotros creemos que si existe algún tipo de beneficio, tendría que darse también para los demás credos o las demás religiones.

A esto también la sumaría la existencia de una serie de iniciativas legislativas que están tocándose en materia religiosa, y tenemos la iniciativa legislativa que declara el 31 de octubre de cada año "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes", que ha sido presentado por la colega congresista Karina Juliza Beteta, y esto aperturaría a que se reconozca y el reconocimiento de todas las prácticas religiosas sin discriminación.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe. Ahorita le doy la palabra, congresista Alcorta.

Pero necesito, para efectos del estudio en el equipo técnico, que seamos muy claros. Está solicitando una reforma constitucional, esa parte está clarísima.

La segunda parte es la que necesitamos tener claro, ¿está solicitando la denuncia del concordato?

El señor PACORI MAMANI (FA).— Ese es otro procedimiento, como dice la colega. Ese es un tema que está, digamos, en el trasfondo, es una de las situaciones que se da dentro del tema del concordato. Lo que queremos es el tema de la igualdad.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, su proyecto de ley se limita única y exclusivamente a la reforma constitucional.

El señor PACORI MAMANI (FA).— A la reforma constitucional, exactamente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Era un poquito aclarar el tema de la ley, porque el Estado peruano es un Estado laico, es un Estado laico, hay libertad de culto, hay libertad de expresión, hasta en los colegios hay libertad de culto. Por lo tanto, me sorprendió, pero creo que ya lo aclaró.

Y el tema del concordato como que el Perú tiene tratados con otras cosas, que no tiene que ser, lo que pasa es que está vinculado al tema de la religión. Pero el Perú también tiene tratados de otra índole y que no mucha gente ha estado de acuerdo con el tema.

Hay un tratado del concordato, que también creo que hay que respetar.

Los evangélicos hacen sus eventos todos los años e invitan a todo el mundo, es súper evento el que hacen, con todo derecho, y el Estado peruano participa también ahí. No hay ningún problema.

Yo recuerdo que todos los 29 de Julio los evangélicos hacen un evento en su iglesia y todo el mundo va. He tenido oportunidad de ir hasta un par de veces. No creo que se contraponga una cosa con la otra tampoco.

Gracias.

El señor PACORI MAMANI (FA).— Solamente para sujeción y aclararle a la colega congresista, para manifestarle que ponemos como ejemplo el tema del concordato, y así como manifiesta la redacción de la Constitución, solo se está beneficiando a una religión o a un credo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Sí, señor presidente.

Creo que la iniciativa del congresista Pacori está poniendo en evidencia un tema de fondo, que es que realmente nuestro texto constitucional termina teniendo contradicciones, señor presidente, señala que somos un Estado laico al mismo tiempo que privilegia la existencia de una de las confesiones.

Entonces, parte del tema de fondo del debate del Estado laico, señor presidente, es que se separa la esfera de lo público, de la decisión estatal, de las autoridades públicas, de la esfera privada, en la cual intervienen las iglesias, si es que

intervienen por decisión del individuo, o no interviene ninguna. Pero hay un tema de fondo que tiene que ver con qué es lo que marca la actuación del Estado, y qué es lo que marca la definición de las políticas públicas.

Lo que está planteando el congresista es aclarar y precisar en el texto constitucional que cuando decimos que el Estado peruano es laico, simplemente decimos que el Estado peruano es laico, punto.

El hacer un reconocimiento a una iglesia sobre otras iglesias, o el hecho de tener que hacer un reconocimiento en el texto a alguna iglesia, termina señalando la necesidad y el peso de esta institución, sus creencias y sus prácticas en la definición de las políticas públicas. Entonces, ese es el debate en el que se está entrando.

Es evidente que hay algunas personas que pueden profesar una fe, que pueden definir que su fe marca su accionar, que puede ser sobre eso sobre lo cual terminan opinando o no opinando frente a sus decisiones públicas, pero como Estado tenemos que garantizar -porque precisamente la propia Constitución lo define- la libertad de conciencia en los ciudadanos y, por tanto, la necesidad de un principio de neutralidad del Estado. Y ese principio de neutralidad del Estado nos obliga a nosotros a definir que todas las distintas instituciones sociales, políticas, económicas, que existen en la sociedad peruana, sean tratadas exactamente igual y, entonces, lo que está ocurriendo es que nuestro texto constitucional no lo hace, privilegia a una sobre las otras.

Yo rescataría por ese lado la propuesta del congresista sobre el texto constitucional. Luego hay que hacer una discusión, como usted ha dicho en más de una oportunidad, sobre el desarrollo de otras normas, que no pasan por la Constitución, y que entran a la discusión sobre cómo entendemos Estado laico y cuáles son eventualmente esos desarrollos.

Algunos podemos decir, por ejemplo, que si debiéramos, así como hay ese convenio con el Estado del Vaticano, decir que no estamos de acuerdo con el concordato.

Yo en lo personal no estoy de acuerdo, no creo, no entiendo por qué una institución que tiene la cantidad de dinero que tiene, además debe recibir dinero y beneficios de parte del Estado peruano, ¿por qué?, sobre todo tomando en cuenta que hay un conjunto de negocios detrás. Pero ese es otro tema y es otro debate, no es el debate sobre el tema del texto constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Me quedé con la palabra de "negocio", me ha preocupado la palabra "negocio", estamos hablando un tema de un Estado laico, de que hay gente agnóstica también, que tiene todo el derecho de ser agnóstico.

Cuando uno pone a su hijo en un colegio y lo está poniendo en un colegio religioso, un colegio evangélico, un colegio chino, un

el Estado Vaticano es un Estado y ahí también pasa otro tipo de debates. Pero ese es otro debate, no es el debate que nos está trayendo el congresista Pacori.

Ahora, evidentemente, lo que trae el congresista Pacori abre un conjunto de otros debates más, a los que tendremos que entrar como Congreso, creo, a la hora de discutir el desarrollo del marco constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Para que concluya, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Claro, si hablamos del tema de la religión, desde el descubrimiento de América vino la religión al país definitivamente, y creo que si puedo aceptar que sea un debate completamente aparte.

Esa es una propuesta que ya se ha visto, por lo menos desde que estoy en el Congreso, desde el año 2006, se ha traído este debate varias veces. Lo que pasa es que también, o sea se reclama el tema del concordato, pero se reclama que el concordato con Roma también se ha aplicado con otras religiones. Entonces, lo podemos convertir en un tema también económico, donde el Estado tiene que mantener a [...] religiones que aparecen también por todas partes.

Creo que hay que ver con más profundidad e internalizar cuáles son aquellas confesiones que tienen peso, que tienen una gran población, que hay que respetar también, yo entiendo eso. Pero no puede ser cualquier iglesia que [...] en una esquina, y hay como cancha por todas partes, y a todas hay que mantenerlas. Tampoco creo que sea así.

Me quedo con el tema que lo llevaremos al debate en el Pleno cuando se presente la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Pacori.

Congresista Glave, evite la...

El señor PACORI MAMANI (FA).— Señor presidente, solamente para finalizar.

Manifestar que lo que nosotros estamos presentando es la modificación del artículo 50° que en su redacción pone énfasis una contradicción y donde se privilegia a una creencia o a una religión, y es por eso que planteamos un texto sustitutorio que le dé mayor amplitud y que no se mire con discriminación a los demás credos y religiones que tenemos en el país.

Eso es lo que estamos cuestionando en el tema de fondo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pacori, por haberse dado el tiempo de venir a exponer su proyecto de ley.

A continuación, tenemos la sustentación del señor congresista Luis Galarreta Velarde del Proyecto de Ley 453/2016, por el que se propone priorizar el debate en el Pleno del Congreso de los informes emitidos por las Comisiones de Ética Parlamentaria,

Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria y Acusaciones Constitucionales. El Proyecto de Ley 453 plantea esta modificación.

Damos la bienvenida al congresista Galarreta, y le cedemos la palabra para que sustente su iniciativa.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muy buenos días, presidente.

Para saludar a todos los miembros de la Comisión de Constitución y agradecerle por el tiempo que me brindan. Trataré de ser lo más breve posible y, en todo caso, queda en la transcripción para aquellos congresistas que han tenido, me imagino, que ir a las otras comisiones.

Entiendo que se está haciendo toda una reforma del propio Reglamento del Congreso, por lo cual esta propuesta, más allá de sustentarla, no es para que corra por cuenta separada. Eso lo decidirá la comisión y usted cuando ya vea a la hora de dictaminar, ya sea en conjunto las formulaciones que hay para el Reglamento, o esta norma específicamente.

Desde que tengo la experiencia de haber presidido la Comisión de Ética, presidente, en el año 2006 al 2007, cuando se aprobaban algunos dictámenes, lo que sucedía normalmente era que si la Comisión de Ética tenía alguna resolución para que se pueda votar en el Pleno, no había ninguna norma que obligue al Pleno, es decir ya la Representación Nacional a la asamblea, a que se vean los temas evacuados de la Comisión de Ética ya, digamos, aprobados por la Comisión de Ética, que son los que van con sanción, por decirlo, [...] iría al Pleno.

Del mismo modo, en el último quinquenio, presidente, también se vio los mismos casos. Es decir, los informes de los órganos —que tenemos— parlamentarios de control político, siendo interno el caso de levantamiento de inmunidad, Comisión de Ética interno, y de acusaciones que puede ser interno o externo, porque también ve sobre otras autoridades, corren el riesgo de ser —y era lo que sucedía— encarpetados. Es decir, al no haber una obligación de ponerlos al debate en el Pleno, se aprobaba un levantamiento de inmunidad, por decir en agosto, llegábamos a noviembre y estaba encarpetado porque no existe ninguna norma dentro del Reglamento que obligue a que se vea. Entonces va a depender, y dependía, lamentablemente, de la voluntad política de cómo se manejaba esta situación.

Nosotros nos hemos dado cuenta todos estos años que entre la mala imagen del Congreso, es cuando uno no sabe a veces terminar los temas rápidamente. Entonces, si hay una acusación de un parlamentario o rápidamente se aclara que no es verdad, o rápidamente se sanciona si es que se considera que hay los elementos para sancionar. Pero cuando se usa el manejo de la ausencia de una norma que ponga los plazos específicos, desgraciadamente el mantenerlos todavía fuera del debate, generaba un perjuicio y genera un perjuicio a la imagen del Parlamento porque el tema sigue abierto y, obviamente, tiene a los medios de comunicación que empiezan a darse cuenta que hay una situación irregular, porque ya hay una comisión que ha aprobado un levantamiento de inmunidad, porque hay una comisión

que ha aprobado una acusación constitucional o porque hay una comisión que ha aprobado una sanción a un parlamentario, y pasan dos, tres meses y no lo ve el Pleno. Eso ha pasado.

Es decir, las mesas directivas que han habido anteriormente cuando había una situación de alguien que sea de su bancada o de la bancada aliada, en este caso en el gobierno anterior del señor Ollanta Humala, esperaban meses. Y es más, algunas veces esperaba que termine la Legislatura para que el tema se pueda ver a posterior de la Legislatura.

Entonces, la propuesta es muy simple, digamos redacción más, redacción menos, que la evaluará usted, presidente.

Es que el Reglamento del Congreso establezca claramente que una vez que hay un pronunciamiento de cualquiera de las tres comisiones que señala el proyecto, que son la de Levantamiento de Inmunidad, la Comisión de Ética o de Acusaciones Constitucionales, que son comisiones de control político, -y en todo caso habría que especificar- y una vez que se cumpla con los requisitos de la prepublicación, los plazos, entonces el texto debería ir. Una vez que esté expedito para el debate en la asamblea nacional o en lo que es el Pleno del Congreso, debería estar agendado en la siguiente sesión, es decir darle prioridad a un tema que tiene que ver con el control político interno. (9)

Eso es todo el proyecto, presidente, que puede ir en general en la reforma del Reglamento, pero sí creo que es positivo.

Le cuento algo más, en el Congreso el 2006 cuando la Comisión de Ética, creo que Karina Beteta también fue parte de ese grupo inicial que estuve yo, incluso no había plazos. Es decir, salió una denuncia a un congresista y la Comisión de Ética podría demorarse seis meses y no lo veía. Entonces, la congresista Beteta y otros congresistas que éramos miembros, aprobamos un reglamento interno de plazos perentorios, donde no podría ser... o sea había un plazo para el análisis, había un plazo para la formulación de descargos, pero todo el conjunto no podía pasar de tantos días, es decir obligabas a que el tema tenga un orden y un plazo.

Eso fue lo primero que se puso, pero después nos dimos cuenta de que a pesar de que se arregló internamente eso en la comisión, cuando sacábamos los informes iban encarpados para que ya no los debatían en el Pleno.

Entonces, sin decir cuál mesa o cuál Congreso en general, es un tema de todos, que se requiere llenar un vacío para que no dependa de la voluntad política los acuerdos de los órganos de control, sino que esté en el Reglamento que estipule claramente que tiene prioridad una vez que ha cumplido todos los requisitos para entrar al Pleno del Congreso.

Eso es todo, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Galarreta.

¿Alguna intervención de los congresistas?

Muy bien, se le agradece al congresista Galarreta por haberse dado el tiempo de presentarnos su proyecto de ley. Va a pasar al equipo técnico para poder ser dictaminado.

Congresista Letona, antes de pasar al siguiente punto, me gustaría que, por favor, nos informe sobre la posibilidad de la sesión extraordinaria para aprobar los informes relativos a los decretos legislativos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Hay tres fechas: el jueves 26. El jueves 26 nosotros sesionaríamos como grupo y es la fecha límite para aprobar los informes. Votamos y con eso podríamos tener en una hora distinta una reunión con la comisión, que puede ser el mismo jueves, el viernes 27 o el lunes 30. Esas son las tres alternativas.

El señor PRESIDENTE.— A efectos de no estar corriendo, yo sugiero que sea el lunes 30 el que tengamos la sesión acá, en la comisión, si es que les parece bien, a las 9 y 29 de la mañana, lunes 30 de enero, para ver el tema de las facultades legislativas, como una sesión extraordinaria.

Congresista Cueva. ¿No?

3 de enero a las 9 y 29 de la mañana.

Vamos a pasar a la votación.

Los que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano.

Congresista Costa, congresista Acuña, congresista Lapa, congresista Letona, congresista Torres, congresista Galarreta, congresista Alcorta.

Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Seguimos con el siguiente punto de agenda, sustentación del señor congresista Marco Arana del Proyecto de Ley 05/2016, de su autoría, que propone incorporar el procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre las medidas legislativas que les afecte.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos y todas los miembros de la comisión.

Esta iniciativa legislativa, señor presidente, busca que el Congreso de la República cautele derechos negados históricamente a los pueblos indígenas.

Recordemos que la historia de la República en el país es una historia de la República que se construyó de espaldas a los pueblos indígenas en el país, siguieron tributando o bajo la norma de que no podían votar los analfabetos. Se les excluyó del voto y hasta bastante tarde la República admitió el Convenio 169 de la OIT, que obligaba al Estado peruano a reconocer el derecho de consulta previa, libre e informado de los pueblos indígenas.

Aún así, pasó bastante tiempo todavía para que las leyes peruanas, aún sabiendo que se había ratificado el Convenio

Internacional 169, que tiene carácter de ley para el país, ese derecho siguió siendo conculcado. Hubo que desangrarse a la República aún recordemos con los conflictos indígenas y los conflictos amazónicos, para que por fin se entendiera que había que legislar reconociendo el derecho de consulta previa, libre e informado de los pueblos.

Eso ha colocado al país, en realidad, en una situación de reconocimiento de una deuda histórica. Ha colocado al país en el reconocimiento de que no hay ciudadanos de primera, de segunda, de tercera clase. Aún así, nos falta mucho por hacer.

Y la iniciativa legislativa que he presentado a la Comisión de Constitución, y que tengo la certeza de que será admitida, reconocida en todo caso en su validez y su pertinencia para que el Congreso la pueda debatir y podamos conseguir un dictamen en esta comisión, tiene que ver con perfeccionar, tiene que ver con consolidar y profundizar el derecho de los pueblos indígenas a ser previamente consultados ya no solo en materia de cuando se tome una decisión en su territorio, como es lo que tenemos actualmente, sino que además este Congreso avance en la línea de garantizar ese derecho constitucional a la no discriminación de ninguna persona en el país por temas en este caso de lengua, de identidad étnica o cultural.

Y en ese sentido, el Proyecto de Ley 005 propone, señor presidente, que podamos avanzar en la aprobación de una norma que permita que aquello que no ha sido contemplado para tener la consulta previa en los pueblos indígenas, se extienda no solo al momento de tener una decisión sobre su territorio, sobre su cultura, sobre su vida, sino que sea aquí, en el Congreso, que cuando se formule y se quiera aprobar una ley que pueda afectar los derechos territoriales, en suma la vida, el derecho a existir de los pueblos indígenas, los pueblos indígenas también puedan ser consultados.

Y en ese sentido, el Proyecto de Ley 005 propone incorporar en el Reglamento del Congreso de la República un procedimiento para llevar a cabo la consulta previa de una iniciativa legislativa, que pueda afectar de modo directo los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Y la propuesta consiste en que se establece:

Uno. Que cada vez que un proyecto de ley afecte derechos colectivos de los pueblos indígenas, este proyecto de ley pueda ser derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como comisión principal. Y adicionalmente, si así se lo juzga, pueda ser enviado a otra comisión. Pero que una iniciativa legislativa que va a afectar derechos de pueblos indígenas sea vista por la comisión especializada de este Congreso.

En segundo lugar, propone que una vez elaborado el dictamen correspondiente y se haya enviado al Pleno, luego de la primera votación se realizará el proceso de consulta previa siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 29785, la Ley de consulta previa. La responsabilidad de llevar a cabo la consulta estará a cargo de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

Después de realizada la consulta previa y habiéndose alcanzado el acuerdo total, parcial o a falta de acuerdo, se comunicara ese resultado al Pleno para llevar a cabo la segunda votación del dictamen, que habrá incorporado las posiciones de los pueblos consultados.

Entonces, la idea aquí, señor presidente, es que hagamos leyes justas para quienes la República muchas veces los ignoró o hizo leyes injustas.

Y adicionalmente la propuesta establece que la Mesa Directiva del Congreso destinará los recursos necesarios para cumplir con este mecanismo de consulta cuando sea necesario.

La base legal ha sido expuesta en el proyecto de ley, que ustedes tienen en la mano, y de manera particular quisiera incidir en el artículo 6° en el tema de aplicar las disposiciones del presente convenio, que proviene del Convenio 169 de la OIT, que recomienda que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean -lo dice explícitamente el Convenio 169- medidas legislativas o administrativas.

Es decir, estamos con esta iniciativa legislativa, en realidad, obedeciendo en sentido estricto al artículo 6° del Convenio 169, que prevé que cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, debe establecerse el mecanismo de consulta.

Y la Constitución Política del Perú, señor presidente, efectivamente ha señalado que es un derecho de toda persona a tener su identidad étnica y cultural, el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

La iniciativa legislativa busca que este articulado de la Constitución Política del Perú sea realidad, y sea realidad ciertamente para todos los peruanos y peruanas, pero en este caso de manera específica para quienes están amparados por la amenaza inminente de su destrucción cultural, histórica, territorial, por el Convenio 169 y que, sin duda, constituye parte de la riqueza cultural del patrimonio histórico de nuestra Patria.

Y por eso, señor presidente, nosotros consideramos que es muy importante que esta Comisión de Constitución, que lo que hace es garantizar derechos constitucionales para todos y todas los peruanos, lo haga de manera explícita, lo haga de manera declarativa, lo haga perfeccionando normas, que en este caso permitan que esa historia de haber ignorado de no tener en cuenta a ciudadanos y ciudadanas del Perú por razón de pertenecer a una cultura diferente, a un pueblo indígena, no se repita.

Esa es la sustentación que quería hacer, señor presidente, y esperar de los miembros de esta comisión que, efectivamente, cumplamos con el mandato de buscar perfeccionar, profundizar, afianzar las leyes, que permitan que el Perú pueda afirmarse como un país en el que todos, quienes habitan en el territorio,

tienen igualdad de derechos y tienen garantizados sobre todo su derecho a la existencia y a la vida, que es un derecho fundamental.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Creo que solamente lo de ahora del congresista Marco Arana es una presentación de una propuesta. Yo estoy un poco sorprendida porque el primer proyecto de ley que se aprobó en el gobierno del señor Ollanta Humala en este Congreso, lo primero que entró fue la aprobación de la consulta previa, aprobado por unanimidad.

Para firmar los tratados de libre comercio del gobierno anterior, inclusive del gobierno del partido aprista, la OIT obligaba a mantener estándares bien altos, bien altos del medio ambiente en general. No hay país que podría firmar un tratado de libre comercio sobre todo en zonas vulnerables que tuvieran la consulta previa, y por eso que este Congreso en el periodo siguiente, en el gobierno siguiente, lo aprobó por unanimidad. El Tratado 169 de la OIT lo dice con mediana claridad.

Y por último, el Congreso, que yo sepa, no hace la consulta previa. No todo lo que viene al Congreso puede pasar a la Comisión de Pueblos Andinos, no todo puede pasar, porque hay un Ministerio de Medio Ambiente que lleva a cabo esa función, que es la parte del Ejecutivo. Nosotros creemos que hay que cuidar que eso se salvaguarde.

Y por eso que me sorprende un poco la propuesta, porque... es una propuesta el día de hoy, pero creo que todos los estándares y todo está cubierto, y no se puede hacer nada, absolutamente nada, que no se haga con la consulta previa, y esa ejecución la dio el Ejecutivo. Y me parece, casi seguro, que la debería traer el Ministerio del Medio Ambiente, como ha ocurrido en todas partes.

No hay forma creo que en el mundo de poder violar el tema de los estándares del medio ambiente. Pero como es una propuesta, ya entrará finalmente al debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alcorta.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Precisamente, en el espíritu, señor presidente, que hubo unanimidad de las fuerzas políticas en el Congreso para aprobar la norma de consulta previa, libre e informada, que en realidad era una deuda histórica, cultural, legislativa, política, que hemos tenido y que aún sabemos que tenemos que cautelar que ocurra en profundidad en la implementación de la norma, es justamente en ese espíritu que

esta iniciativa legislativa lo que está planteando no es que toda iniciativa legislativa pase a Pueblos Indígenas, eso es un absurdo, sino aquellas iniciativas legislativas que afecten derechos (10) de pueblos indígenas, está sumamente acotado.

Segundo. Eso no es la voluntad o el deseo, en este caso de mi despacho, de plantear algo que no sea considerado dentro del Convenio 169. He insistido que el artículo 6.º del Convenio 169, tema que no está recogido en la legislación de consulta previa libre informada, señala que hay que consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Esa parte del artículo 6.º del Convenio 169 no está recogida en justamente la Ley de Consulta Previa, de ahí la pertinencia de esta iniciativa legislativa, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Muchas gracias, señor presidente.

Felicitar al congresista Arana y a la congresista Pariona, que también es autora de este proyecto de ley.

Y creo que precisamente lo que preguntaba la congresista Alcorta, la congresista Pariona, que es parte del Movimiento Indígena y que es una de las que en el Congreso viene defendiendo la necesidad de que los pueblos indígenas avancen en un conjunto de derechos de reconocimiento y de autodeterminación, nos explicaba, por ejemplo, justo eso que acaba de decir el congresista Arana, que hay un conjunto de iniciativas legislativas que muchas veces terminan afectando incluso más a los pueblos indígenas que la participación, la entrada en funcionamiento de una industria extractiva, por ejemplo.

Entonces, que uno puede encontrar que la consulta previa se tiene que realizar cuando hay que hacer, por ejemplo, un proyecto minero o un proyecto petrolero en un territorio indígena, pero no, por ejemplo, cuando el Congreso tome una decisión trascendental como alterar la Ley de tierras de comunidades, por ejemplo, ¿ese proyecto de ley debiera o no debiera ser consultado a los pueblos indígenas?

En el marco del Convenio 169 si debiera ser consultado a los pueblos indígenas porque el efecto de una decisión normativa como esa puede alterar la vida de quienes están en el marco del Convenio reconocidos como un conjunto de comunidades y pueblos originarios que tienen un conjunto de derechos que tenemos que garantizar y reconocer.

Entonces, claro, lo que nos decía, por ejemplo, la congresista Pariona en ese debate es por qué el Congreso puede tomar una decisión no consultada que puede afectar trascendentalmente la vida de muchos pueblos como el mío y si se tiene que consultar, por ejemplo, cuando se hace una carretera, que puede tener una afectación mucho mayor.

Entonces, creo que lo que están intentando ambos congresistas, el congresista Arana y la congresista Pariona, y evidentemente quienes estamos apoyando esta iniciativa, es permitir que esto tenga, digamos, lo que reconoce el Estado peruano sea en su magnitud completo, es decir, que nosotros podamos avanzar en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a opinar, porque recordemos que acá lo importante además es tomar en cuenta su opinión básicamente, a eso se refiere la consulta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Insisto, por más que el Congreso tuviese la iniciativa de plantear una situación como esa acá vulnerando, no podría pasar en la ejecución, porque el Convenio 169 de la OIT es tan estricto, que si se rompe cualquier compromiso con el Perú quedaríamos demasiado mal. Eso lo sabe el congresista Marco Arana.

O sea, no podemos porque se nos ocurre de repente invadir y poner una situación que por más que haya un congresista, cualquiera que sea y quiere imponer una situación en cualquier parte de una población vulnerable, no se podría llevar a cabo. No hay forma de llevarlo a cabo.

Que puede haber circunstancias, momentos, contradicciones o contra avenencias, sí puede haber; pero en realidad por la ley y por la Constitución, no puede llevarse a cabo aunque haya tres congresistas o la mayoría de congresistas que quieran aprobar una cosa que vulnera el tratado 169 de la OIT. No hay forma de llevarlo a cabo.

Me pide una interrupción la congresista Glave.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Yo quisiera coincidir con la congresista Alcorta, presidente, sin embargo, si nosotros vemos la historia del Perú, después de la firma del Convenio 169 de la OIT ocurrieron los tristes sucesos de Bagua, señor presidente.

Y recordemos que dentro de los decretos que sacó el presidente García para supuestamente adaptar el Perú al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos se incluyeron normativas que tenían que ver con el territorio de los pueblos originarios en la Amazonia peruana, y eso desató una movilización social inmensa.

En ningún momento, salvo después de la protesta de los pueblos indígenas, hubo ningún tipo de acción de nadie que impidiera, por ejemplo, que eso apareciera como un decreto.

Entonces, creo que la iniciativa que están planteando precisamente el congresista Arana y la congresista Pariona tiene que ver con la necesidad de garantizar que todos los poderes del Estado no solamente en el caso de implementación de proyectos de inversión, sino todos los poderes del Estado al momento de tomar decisiones de carácter trascendental que pueden alterar la vida de los pueblos originarios tengamos que cumplir con el Convenio 169 de la OIT, señor presidente.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Para terminar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Creo que hace referencia al tema de Bagua. Acá hubo un debate terrible, dramático, por cierto, que la propuesta era o derogar o suspender. Ese fue el gran problema que hubo acá.

Y la iniciativa partió de un safairancho cuando estábamos en pleno tema de negociación del Tratado de Libre Comercio. He sido parte de la Comisión Permanente de ese momento en que le preguntamos justamente a la señora Mercedes Aráoz, ministra de Comercio Exterior en ese momento, si esa situación iba a alterar el tema del TLC. Y ella nos garantizó —qué pena que no esté el día de hoy acá— que no tenía absolutamente nada que ver.

No quiero entrar en el tema de más adelante, pero de cómo se desato lo de Bagua, porque la comisión y yo, y me refiero a que pueden sacar las transcripciones donde varios de nosotros preguntamos el tema de suspender o derogar el tratado de Bagua implicaba algún tratamiento, algún problema para el Tratado de Libre Comercio, dijo que si se iba afectar. Y ahí vino las comunidades, porque ha habido representantes de las comunidades indígenas acá, donde el tema fue derogar y la propuesta por otro lado era suspender.

Yo insistí mucho y voté por la derogación, además. El tema es que eso ha sido en paralelo, pero no es porque devino del tema de Bagua el tema del OIT, porque el Convenio 169 ya existe, ya existía y sigue existiendo. Lo otro fue casi atropellar la situación, porque eso fue lo que sucedió, hay que reconocerlo. Fue una barbaridad lo que pasó en este Congreso, y cada uno asume su responsabilidad histórica. Yo lo he dicho públicamente además.

Fero el tema fue en paralelo, no es que fue a consecuencia de.

Pero también quiero soltar algo importante porque yo he estado en la selva, he viajado por todas las partes de la selva. A mí también me preocupa, en el tema del medio ambiente, ver participar a muchas comunidades indígenas en la tala ilegal, porque además lo he visto con mis ojitos; porque además el río se desvía y el puerto está donde están las maderas atracadas. Cada grupo de maderas tiene un ícono, tiene un mono o tiene un color celeste o tiene un oso o tiene algo. Entonces, identifican quiénes son los dueños de esa tala ilegal, donde participan las mismas comunidades. Eso lo he visto, no me lo han contado, lo hemos visto varios congresistas que hemos viajado.

Entonces, no es solamente cerrado ahí en el tema. Y creo que no lo tengo acá, pero me comprometo a traerlo la próxima semana, sobre cómo es el territorio de la selva, lo que son comunidades, lo que son santuarios, lo que son parques de reserva, lo que son zonas de explotación, existe también esa distribución, en la selva también la hay.

Me comprometo tener esa información para la próxima semana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alcorta.

Para concluir, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, señor presidente, creo que el espíritu de esta sesión y de las intervenciones que acabo de escuchar dejan sentado la pertinencia de que un tema como este pueda ser debatido y dictaminado, de tal manera que pueda ser debatido en el Pleno, justamente porque, como ha recordado la congresista Alcorta, y recuerdo haber tenido una conversación en un momento muy crítico de la vida de este país con ella largamente, donde me recordaba lo dramático que fue la situación de la presencia de los pueblos indígenas aquí en el Congreso para pedir que se derogara o se suspendiera, y que la congresista Alcorta fue una de las personas que planteó que, efectivamente, había que ir a la derogatoria.

Estoy absolutamente convencido, señor presidente, que si hubiera habido el proceso de consulta a los pueblos indígenas para dar sí el tema de consulta que en esta materia queremos que esta iniciativa legislativa lo haga en relación al artículo 6 del Convenio 169, que es un vacío en la actual legislación, que extiende el tema de la consulta cuando se prevean medidas legislativas o administrativas; porque si se hubiera hecho sin duda la consulta de esas normas que se dieron, no habría ocurrido esa situación dramática que tuvo que llevar aquí al Parlamento de encontrarse frente a la necesidad de garantizar derechos de los pueblos indígenas con un Parlamento en realidad que no alcanzaba a comprender lo que había ocurrido y por qué se estaba planteando la suspensión o la derogatoria.

Y yo saludo a quienes efectivamente votaron por la derogatoria cerraron un capítulo lesivo para el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y volvieron a extender un puente de diálogo y de respeto a los pueblos indígenas. Esa fue la decisión que tomaron, congresista Alcorta, al derogar esas normas.

Y estoy seguro de permitirse y lograr que esta iniciativa legislativa pudiera prosperar, este Congreso y cualquier otro órgano del gobierno jamás se vería inducido a error, jamás se vería inducido al hecho de tener que confrontarse con comunidades que vengan a decirnos "no nos escucharon, no nos respetaron". Justamente en ese espíritu es que se ha propuesto esta iniciativa legislativa, señor presidente.

Por lo que pido que pudiéramos, efectivamente, dictaminarlo y permitir que pueda pasar al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Arana.

Pasa, entonces, para poder ser dictaminado.

Antes de concluir, estimados congresistas, yo quiero agradecer la labor de cada uno de ustedes, la labor sobre todo de los presidentes de los grupos de trabajo, así como también del equipo técnico que tenemos en la Comisión de Constitución.

Solamente que tengan conocimiento, se han llevado 17 sesiones en la Comisión de Constitución y Reglamento, se han logrado 10

dictámenes, atendiendo 21 proyectos de ley, se ha dado cuatro informes sobre decretos legislativos, 12 sobre tratados ejecutivos, se ha atendido consultas, se ha logrado cinco dictámenes de reforma constitucional y, por supuesto, se dio viabilidad a la delegación de facultades.

Mi reconocimiento a cada uno de los miembros de la comisión y sobre todo al equipo técnico que nos ha acompañado durante estas sesiones.

Vamos a proceder, antes de concluir la sesión, pido a los señores congresistas no se retiren para firmar los documentos que acabamos de votar a fin de que sean presentados inmediatamente.

Habiéndose tratado todos los puntos de la agenda, señores congresistas, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de la aprobación del Acta.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Abstenciones.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las doce con quince minutos.

Muchas gracias.

-A las 12:15 h, se levanta la sesión.